6M
7

17

16dic90

BIBLIOTECA CENTRAL
DIRINTEMAR
Clasif.: 359.3/M61
Nro. Inv.: 17
Fecha: 16dic90

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 1

Lima, 26 Enero 1937.

RESOLUCIONES SUPREMAS.

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación.

N°. 13.—25 Enero 1937.—Que dispone que el Capitán de Navío don Pablo C. Ontaneda, Comandante de la Fuerza Fluvial del Amazonas, pase a prestar sus servicios como Jefe de Estado Mayor de la Escuadra.

N°. 14.—25 Enero 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Julio R. Elías, Capitán de Puerto Pizarro, pase a prestar sus servicios al Servicio Hidrográfico y Faros.

N°. 15.—25 Enero 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Fernando Romero, de la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Guise».

N°. 16.—25 Enero 1937.—Que dispone que el Teniente Primero don Edgardo Llosa, de la dotación del B. A. P. «R-4», pase a prestar sus servicios a la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina.

N°. 17.—25 Enero 1937.—Que dispone que el Teniente Primero don Aurelio Pedraza, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Guise».

N°. 18.—25 Enero 1937.—Que dispone que el Teniente Primero don Miguel Chávez Goytizolo, de la dotación del B. A. P. «Almirante Guise», pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°. 19.—25 Enero 1937.—Que dispone que el Teniente Primero don Pedro J. Gálvez, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

N°. 20.—25 Enero 1937.—Que dispone que el Teniente Primero don Juan L. Krüger, de la dotación del B. A. P. «Amazonas», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Guise».

N°. 21.—25 Enero 1937.—Que dispone que el Teniente Primero don Eloy Burga, Jefe de la Base de Itaya, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

O. G. N°. 1—26—1—937

N°. 22.—25 Enero 1937.—Que dispone que el Teniente Primero don César Espinoza, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios como Jefe de la Base de Itaya.

N°. 23.—25 Enero 1937.—Que dispone que el Teniente Primero don Pedro de la Torre Ugarte, Comandante del B. A. P. «Napo», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

N°. 24.—25 Enero 1937.—Que dispone que el Teniente Primero don Ricardo Velezmoro, de la dotación del B. A. P. «R–2», pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. «Napo».

N°. 25.—25 Enero 1937.—Que dispone que el Teniente Segundo don Eduardo A. Carrillo, de la dotación del B. A. P. «Teniente Rodríguez», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Guise».

N°. 26.—25 Enero 1937.—Que dispone que el Teniente Segundo don José G. del Castillo, de la dotación del B. A. P. «Almirante Villar», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Loreto».

N°. 27.—25 Enero 1937.—Que dispone que el Teniente Segundo don Carlos Monge, de la dotación del B. A. P. «Loreto», pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°. 29.—25 Enero 1937.—Que dispone que el Teniente Segundo don Dante Capella, de la dotación del B. A. P. «Loreto», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Guise».

N°. 30.—25 Enero 1937.—Que dispone que el Teniente Segundo don Juan Castro, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «R–4».

N°. 31.—25 Enero 1937.—Que dispone que el Alférez de Fragata don César Gonzáles, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Lima».

N°. 32.—25 Enero 1937.—Que dispone que el Alférez de Fragata don José Namihas, de la dotación del B. A. P. «Rímac», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Loreto».

N°. 33.—25 Enero 1937.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Luis Castro, de la dotación del B. A. P. «Lima», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Villar».

N°. 34.—25 Enero 1937.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Augusto García Calderón, de la dotación del B. A. P. «Amazonas», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Guise».

N°. 35.—25 Enero 1937.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Ramiro Ramírez, de la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Teniente Rodríguez».

N°. 36.—25 Enero 1937.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Mario Castro, de la dotación del B. A. P. «Lima», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Villar».

N°. 37.—25 Enero 1937.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Natalio Sánchez, de la dotación del B. A. P. «Almirante Villar», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P «Lima».

N°. 43.—25 Enero 1937.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Rafael Diaz Zumaeta, de la dotación del B. A. P. «Loreto», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Coronel Bolognesi».

N°. 44.—25 Enero 1937.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Raúl Ríos de la dotación del B. A. P. «Almirante Guise», pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «R-2».

N°. 1.—5 Enero 1937.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Ismael Otárola de la Dirección del Material de la Marina, pase a prestar sus servicios como Jefe Militar del Hospital Naval.

N°. 2.—5 Enero 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta de Sanidad don Jorge O. Llerena, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios como cirujano de la División de Destroyers.

N°. 9.—20 Enero 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta de Sanidad don Manuel Velásquez Gómez Sánchez, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la División de Auxiliares.

N°. 10.—20 Enero 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta de Sanidad Odontólogo, don Armando Prugue, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. «Almirante Grau».

N°. 11.—20 Enero 1937.—Que dispone que el Teniente Primero de Sanidad Odontólogo don Javier Pinillos Goicochea, de la dotación del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°. 12.—20 Enero 1937.—Que dispone que el Teniente Primero Asimilado de Sanidad don Pedro Vega, del Hospital Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Nombramientos.

N°. 5.—5 Enero 1937.—Que nombra Interno del Hospital Naval, con la asimilación a la clase de Alférez de Fragata, al alumno del Sétimo año de estudios de la Facultad de Medicina de Lima, don Alberto Rospigliosi Cornejo; debiendo firmar el contrato que determina el artículo 65°. del Decreto Supremo de 21 de Noviembre de 1934.

N°. 6.—5 Enero 1937.—Que nombra Interno del Hospital Naval con la asimilación a la clase de Alférez de Fragata, al alumno del Sétimo año de estudios de la Facultad de Medicina de Lima, don Otto Fieck Campodónico; debiendo firmar el contrato que determina el artículo 65°. del Decreto Supremo de 21 de Noviembre de 1934.

N°. 7.—5 Enero 1937.—Contratando al Doctor don Nicanor Espinoza Palacios, para que preste sus servicios como Laboratorista del Hospital Naval, debiendo percibir el haber que señala la Partida respectiva del Presupuesto del Ramo.

N°. 8.—5 Enero 1937.—Contratando al doctor don Francisco Guerrero Burga, para que preste sus servicios como Médico Radiólogo del Hospital Naval, debiendo percibir el haber que señala la Partida respectiva del Presupuesto del Ramo.

Baja del Servicio.

N°. 3.—5 Enero 1937.—Que dá de baja del Servicio de Sanidad Naval, al Alférez de Fragata asimilado de Sanidad Carlos Bustamante Ruiz; debiendo tener en cuenta para no aceptar su reingreso a la Marina, los fundamentos de la presente resolución, que servirá de precedente para casos análogos.

N°. 4.—5 Enero 1937.—Que dá por terminado el contrato que con fecha 23 de Diciembre de 1933 firmó el doctor don Nicanor Espinoza Palacios para prestar sus servicios como Interno de la Sanidad Naval.

A la disponibilidad.

N°. 38.—25 Enero 1937.—Que concede al Capitán de Fragata don Guillermo Lastres su pase a la situación de disponibilidad en conformidad con lo prescrito por el inciso (A) del artículo 13°. de la Ley 2118 de Situación Militar.

Al retiro.

N°. 39.—25 Enero 1937.—Que dispone que el Teniente Segundo de Sanidad don Francisco Cabrera Castro, en disponibilidad por falta de empleo, desde el 25 de Enero de 1932, pase a la situación de retiro.

Determinando número de Oficiales para atender las necesidades del Servicio Naval.

N°. 40.—25 Enero 1937.—De conformidad con lo prescrito en el artículo 23°. del Decreto Supremo de 21 de Noviembre de 1934, que reglamenta los ascensos en la Marina; y, siendo necesario para la declaración de vacantes, establecer en armonía con las necesidades del servicio, el número de oficiales del Cuerpo General, en cada clase, que deben desempeñar los puestos de la situación de actividad;—SE RESUELVE:—Determínase para atender a las necesidades del servicio de la Marina, durante el presente año, el siguiente número de oficiales del Cuerpo General, en cada clase;

1 Contralmirante.
15 Capitanes de Navío.
50 Capitanes de Fragata.
59 Capitanes de Corbeta.
48 Teniente Primeros.
25 Teniente Segundos.
51 Alfereces de Fragata.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—MERCADO.

Permisos.

N°. 41.—25 Enero 193[illegible].—Que concede al Cadete Naval del 4°. año de estudios de la Escuela Naval del Perú, José Maguiña Lequieu, seis meses de licencia por enfermedad.—La Junta Permanente de Sanidad, determinará, al final de la presente licencia, la condición física del mencionado Cadete.

N°. 42.—25 Enero 1937.—Que concede al Cadete Naval del 4°. año de estudios de la Escuela Naval del Perú, Enrique Peña Gálvez, seis meses de licencia por enfermedad.—La Junta Permanente de Sanidad, determinará, al final de la presente licencia, la condición física del mencionado Cadete.

Expedidas por el Ministerio de Hacienda

Nombramientos.

Lima, 1°. de Enero 1937.—Proveyendo una de las plazas de Procurador General de la República consignada en el presupuesto general del año en curso;—SE RESUELVE:—Nómbrase al Dr. Fernando Tola, Procurador General de la República.—Comuníquese y regístrese.—Rúbrica del Presidente de la República. Fdo.—IGLESIAS.

Lima, 1°. Enero 1937.—Proveyendo una de las plazas de Procurador General de la República consignada en el Presupuesto General del año en curso;—SE RESUELVE:—Nómbrase al Dr. Carlos Sayán Alvarez, Procurador General de la República.—Comuníquese y regístrese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—IGLESIAS.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Nombramiento. N°. 2.—5 Enero 1937.— Que nombra Secretario del Ministro de Marina y Aviación a don Carlos León de la Fuente, en reemplazo del Doctor don Jorge Arce Mas, a quien se le dan las gracias por los servicios prestados.

Baja del personal subalterno. N°. 1.—5 Enero 1937.—Que dá de baja del servicio de la Armada al Maquinista de 3ª. Domingo Guerra Chávez, por mala conducta.

N°. 8.—11 Enero 1937.—Que dá de baja del servicio de la Armada al Radio-electricista de 2ª. Reynaldo Morales Salcedo, a su solicitud.

N°. 9.—11 Enero 1937.—Que dá de baja del servicio de la Armada al Maquinista de 3ª. José Ebrahím Mustafá, por mala conducta.

Altas de personal subalterno. N°. 10.—9 Enero 1937.—Que dá de alta en el Hospital Naval de Bellavista, como contratado y con el haber de Maestro de 2ª. al Farmacéutico don Francisco Adrián Llerena Q.

N°. 11.—12 Enero 1937.—Que dá de alta en calidad de reincorporado, al Maquinista de 3ª. Juan Gonzáles Taboada, en la vacante que existe.

Ascenso. N°. 7.—8 Enero 1937.—Que asciende a la clase de Furriel de 3ª. al Marinero de 1ª. Juan Vásquez Zapata en la vacante que existe.

Declaración de vacantes. N°. 17.—25 Enero 1937.—De conformidad con la resolución suprema de la fecha, que determina el número de oficiales de guerra, en cada clase, para atender a las necesidades del Servicio de la Marina, durante el presente año; y estando a lo prescrito en los artículos 23°., 61°. y 73°. del Decreto Supremo de fecha 21 de Noviembre de 1934;—SE RESUELVE:—Declárase las siguientes vacantes en los cuerpos de oficiales de Guerra, Ingeniería y Sanidad:

OFICIALES DE GUERRA

De Capitán de Fragata	2
De Capitán de Corbeta	4
De Teniente Primero	10
De Teniente Segundo	19

OFICIALES DE SANIDAD

De Teniente Primero	1
De Teniente Segundo	1

Regístrese y comuníquese.—Fdo.—MERCADO.

Horario de Verano.

N°. 5.—12 Enero 1937.—De conformidad con la resolución de 23 de octubre de 1933, que uniforma el horario en las oficinas administrativas;—SE RESUELVE:—A partir del Viernes 15 del presente entrará en vigor en el Ministerio de Marina y Aviación, el horario de verano durante el cual las oficinas funcionarán sólo en las mañanas de 0900 a 1300 horas.—Regístrese y comuníquese. —Fdo.—MERCADO.

INFORMACION DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Adquisición de libros profesionales.

Se pone en conocimiento de los Sres. Jefes y Oficiales de la Armada que en la Administración de la Escuela Naval del Perú se encuentran a la venta los siguientes libros profesionales:

Táctica Naval, arreglada por la Escuela	S/.	3.00
Metereología Náutica	«	3.00
Electricidad	«	3.00
Navegación Aérea	«	3.00
Navegación (Dutton) Curso	«	16.14
Navegación « Traducción	«	8.00
Radio, Traducción	«	3.00
Oceanografía, arreglada por la Escuela	«	2.00
Derecho Internacional «	«	2.50
Resistencia de Materiales «	«	3.50
Terminología Náutica «	«	2.00
Tablas de Ageton	«	4.50
Tablas de Bowditch	«	7.00
Tablas de Azimutes	«	7.00
Cosmografía, arreglada por la Escuela	«	2.50
Motores de combustión «	«	3.00
Calderas «	«	3.00

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Federico Díaz Dulanto.

Es copia fiel del original.
El Capitán de Corbeta Secretario.
Fernando Romero.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 2

Lima, 17 Febrero 1937.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Nombramiento de Oficiales y Cadetes a la Argentina.

N°. 45.—1°. Febrero 1937.—Visto el ofrecimiento del Gobierno de la República Argentina para que oficiales y cadetes de la Marina del Perú, efectúen viajes de instrucción en la fragata "Presidente Sarmiento", y los cadetes ingresen como becarios en la Escuela Naval de Río Santiago;—SE RESUELVE:—1°.—Nómbrase el siguiente personal para que efectúe el viaje en la fragata "Presidente Sarmiento";

Teniente Segundo D. Enrique León de la Fuente y
,, ,, ,, Augusto García Calderón;

Cadete del Sexto Año D. Raúl Pooley.
,, ,, ,, ,, ,, Jhon Taylor.
,, ,, ,, ,, ,, Alberto Monge.
,, ,, ,, ,, ,, Rogerio Gonzales.

2°.—Para ingresar a la Escuela Naval de Río Santiago, a los siguientes Cadetes del Segundo Año;

Eduardo Fernández Dávila,
Germán Castillo,
Julio García, y
Luis Salaverry.

3°.—Este personal se embarcará en la Escuadra Argentina próxima a llegar al Callao.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—MERCADO.

Cambios de colocación.

N°. 47.—16 Febrero 1937.—Que dispone que el Capitán de Navío don Pablo C. Ontaneda, Jefe de Estado Mayor de la Escuadra, pase a prestar sus servicios como Jefe de la Zona Naval de la República

N°. 48.—16 Febrero 1937.—Que dispone que el Capitán de Navío don Juan A. Salaverry, Jefe de la Zona Naval de la República, pase a prestar sus servicios como Director de Capitanías.

N°. 49.—16 Febrero 1937.—Que dispone que el Capitán de Navío don Enrique Monge M,. Director de Capitanías, pase a prestar sus servicios como Director del Material de la Marina.

N°. 50.—16 Febrero 1937.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Federico C. Taboada, Director del Material de la Marina, pase a prestar sus servicios como Jefe de la Estación Naval del Callao, que dependerá del Estado Mayor General de Marina.

N°. 51.—16 Febrero 1937.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Guillermo Thornberry, de la Comandancia General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Material de la Marina.

N°. 52.—16 Febrero 1937.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Juan Foley, de la Comandancia General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios a órdenes del Jefe de la Escuadra de Instrucción a bordo del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

N°. 53.—16 Febrero 1937.—Que dispone que el Capitán de Fragata de Sanidad don César Valdez, de la Comandancia General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios a la División de Submarinos.

N°. 54.—16 Febrero 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Pedro Mazuré, de la Comandancia General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios a órdenes del Jefe de la Escuadra de Instrucción a bordo del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

N°. 55.—16 Febrero 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Alberto Zapatero, de la dotación del B. A. P. "Rímac", pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto Pizarro.

N°. 56.—16 Febrero 1937.—Que dispone que el Teniente Primero don Alfredo Freyre, de la Comandancia General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios a órdenes del Jefe de la Escuadra de Instrucción a bordo del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

N°. 57.—16 Febrero 1937.—Que dispone que el Teniente Primero don Gustavo Mathey, de la Dirección de Administración de la Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Rímac".

A la disponibilidad.

N°. 46.—16 Febrero 1937.—Que concede al Capitán de Navío don Carlos Rotalde, su pase a la situación de disponibilidad, de acuerdo con lo prescrito en el inciso (a) del artículo 13°. de la Ley N°. 2118 de Situación Militar.

Escuadra de Instrucción.

N°. 58.—16 Febrero 1937.—Para la mayor eficiencia de los entrenamientos que se llevarán a cabo durante el crucero de Verano;—SE RESUELVE:—1°.—Orgánizase una Escuadra de Instrucción, destinada a desarrollar las actividades de la Escuadra durante el período que se iniciará con el Crucero de Verano de 1937.—

2°.—La Escuadra de Instrucción estará formada por la División de Cruceros menos el "Almirante Grau"; la División de Destroyers; la División de Submarinos y el buque Auxiliar "Rímac".—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—MERCADO.

Nombramiento. N°. 59.—16 Febrero 1937.—Por razón del servicio;—SE RESUELVE:—Nómbrase Jefe de la Escuadra de Instrucción al Capitán de Navío don Enrique Labarthe, Comandante de la División de Cruceros.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—MERCADO.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Baja de Cadete. N°. 26.—30 Enero 1937.—Que dá de baja de la Escuela Naval del Perú al Cadete del Primer Año Carlos Freundt a su solicitud.

N°. 41.—25 Enero 1937.—Estando establecido por el Decreto Supremo de 24 de abril de 1922 que los oficiales de la Armada, tendrán derecho a la movilidad respectiva, para ellos y sus familiares, sólo cuando sean cambiados de colocación; y,— Siendo inconveniente para el buen servicio administrativo conceder anticipadamente este derecho a los familiares de los oficiales, cuando ellos lo solicitan;—SE RESUELVE:—1°.—Los Comandantes de unidades y dependencias no tramitarán las solicitudes de pedidos de pasajes que formule el personal a sus órdenes.—2°.—Cuando por algún motivo el oficial deba trasladar de un punto a otro a cualquier miembro de su familia, lo hará de su propio peculio, y el gasto que efectúe le será reintegrado por la Dirección de Administración de la Marina al girársele los pasajes que le correspondan en su oportunidad. Regístrese y comuníquese.—Fdo.—MERCADO.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Federico Diaz Dulanto.

Es copia fiel del original.
El Teniente Primero Secretario.
Luis Edgardo Llosa.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 3

Lima, 6 Marzo 1937.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Permiso. N°. 50.—24 Febrero 1937.—Que concede al Alférez de Fragata Esteban Zimic Vidal, 29 días de permiso para trasladarse a la ciudad de Huaráz, por asuntos particulares.

Baja de Cadete. N°. 47.—19 Febrero 1937.—Que dá de baja de la Escuela Naval del Perú, por incapacidad física, al Cadete Naval del Tercer Año, Alejandro Mercado.

Ampliación. N°. 91.—21 Febrero 1937.—Habiéndose producido el pase a la situación de disponibilidad de un oficial superior de la Armada, lo que modifica el cómputo hecho anteriormente para la declaración de vacantes en los diferentes grados; y — Estando a lo prescrito en el artículo 23°. del Reglamento de Ascensos del Personal Superior de la Marina de Guerra del Perú;—SE RESUELVE:—Amplíase la Resolución Ministerial N°. 17 del 25 de Enero de 1937, aumentando una vacante en cada uno de los grados de Capitán de Fragata, Capitán de Corbeta y Teniente Primero, del Cuerpo de Oficiales de Guerra.—Regístrese y comuníquese—Fdo.—MERCADO.

Aprobación Actas Examen. N°. 92.—1°. Marzo 1937.—Vistas las Actas de Exámenes de Promoción de Oficiales, formuladas por la Junta Superior de Exámenes nombrada de conformidad con el artículo 53°. del Reglamento de Ascensos del Personal Superior de la Marina de Guerra del Perú;—SE RESUELVE:—Apruébanse las referidas Actas de Examen, así como los procedimientos seguidos por dicha Junta para su formulación.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—MERCADO.

Símbolos de Dirección y Firma. N°. 93.—5 Marzo 1937.—Vista la necesidad de adoptar símbolos de Dirección y Firma para la Estación Naval del Callao y el remolcador "Grumete Mejía" y de conformidad con el artículo 14°. del Reglamento para el empleo de los medios de comunicación de la Marina de Guerra;—SE RESUELVE:—Adoptar los siguientes símbolos de Dirección y Firma:

Estación Naval del Callao ..... ESTANAVAR.
"Grumete Mejía"..... UTILUNO.

Los referidos símbolos deberán agregarse a los consignados en el "Manual de Procedimientos Radiotelegráficos de la Marina de Guerra del Perú".—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—MERCADO.

INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

Exámenes de Promoción de Oficiales.—Rol de mérito.

Se publica a continuación el rol de mérito obtenido como resultado de los exámenes de promoción de oficiales del presente año:

CAPITANES DE CORBETA:

Pedro Mazuré	17.77
Jorge Arbulú	16.45
Antonio Trigoso	16.43
Carlos O'Hara	16.04
Víctor M. Ontaneda	15.44
Carlos Argumedo	14.75
Juan E. Bacigalupo	14.40
Manuel E. Villar	13.77

TENIENTES PRIMEROS:

Alfredo V. Freyre	17.47
Alberto del Castillo	16.83
Juan F. Torres Matos	15.72
Gustavo Mathey	15.64
Augusto García Z.	15.58
Alberto Sánchez C.	15.01
Pedro Torre Ugarte	14.94
Alberto López L.	14.77
Enrique Aguila	14.66
Eloy Burga	14.45
Ernesto Roldán	13.94
César Espinoza	13.78
Héctor Castro	13.75

TENIENTES SEGUNDOS

Sergio León	17.26
Roberto García	15.64
Carlos Monge	15.30
Dante Capella	15.15
Julio Gianotti	15.11
Juan Freundt	14.91
Carlos Reátegui	14.71
Alfonso Pareja	14.45
Fernando Rojas	12.60
Fernando Jiménez	12.49
M. Torres Maldonado	12.43

ALFERECES DE FRAGATA

A. García Calderón	16.62
Rafael Díaz	16.44
Luis Rivero R.	16.41
Raúl Delgado	16.41
Manuel Dulanto	16.29
Carlos Teixeira	16.27
Luis Castro R.	16.08
Enrique León	16.03
Hernán Campos	15.28
Raúl Ríos	15.11
Carlos León	14.45
Mario Castro	13.74
Jorge Barreto	13.69
Guillermo Préntice	12.88
Oscar Ugarteche	12.66
Salvador Mariátegui	12.47
Carlos Secada	12.30

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Federico Díaz Dulanto.

Es copia fiel del original.
El Teniente Primero Secretario.
Luis Edgardo Llosa.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 4

Lima, 8 Marzo 1937

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Ascensos.

N°. 63.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Capitán de Fragata de la Armada Nacional al Capitán de Corbeta don Pedro Mazuré, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 64.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Capitán de Fragata de la Armada Nacional al Capitán de Corbeta don Antonio Trigoso, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 65.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Capitán de Fragata de la Armada Nacional al Capitán de Corbeta don Jorge Arbulú, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 66.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional al Teniente Primero don Alfredo V. Freyre V., con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 67.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional al Teniente Primero don Alberto Sánchez Carrión, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 68.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional al Teniente Primero don Alberto del Castillo, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 69.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional al Teniente Primero don Augusto García Zapatero, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 70.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional al Teniente Primero don Juan F. Torres Matos, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 71.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional al Teniente Segundo C. I. don Sergio León de Vivero, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

Nº. 72.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional al Teniente Segundo C. I. don Roberto García, con la antigüedad del 1º. de Febrero del presente año.

Nº. 73.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional al Teniente Segundo C. I. don Carlos Monge, con la antigüedad del 1º. de Febrero del presente año.

Nº. 74.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional al Teniente Segundo C. I. don Dante Capella, con la antigüedad del 1º. de Febrero del presente año.

Nº. 75.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional al Teniente Segundo C. I. don Julio Gianotti, con la antigüedad del 1º. de Febrero del presente año.

Nº. 76.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional al Teniente Segundo C. I. Don Juan Freundt con la antigüedad del 1º. de Febrero del presente año.

Nº. 77.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional al Teniente Segundo C. I. don Carlos Reátegui, con la antigüedad del 1º. de Febrero del presente año.

Nº. 78.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional al Teniente Segundo C. I. don Alfonso Pareja, con la antigüedad del 1º. de Febrero del presente año.

Nº. 79.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional, al Teniente Segundo C. I. don Fernando Rojas, con la antigüedad del 1º. de Febrero del presente año.

Nº. 80.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional al Teniente Segundo C. I. don Fernando Jiménez, con la antigüedad del 1º. de Febrero del presente año.

Nº. 81.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional al Teniente Segundo C. I. don Miguel Torres Maldonado, con la antigüedad del 1º. de Febrero del presente año.

N°. 82.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo C. I. de la Armada Nacional al Alférez de Fragata C. I. don Augusto García Calderón, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 83.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo C. I. de la Armada Nacional al Alférez de Fragata C. I. don Rafael Díaz, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 84.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo C. I. de la Armada Nacional al Alférez de Fragata C. I. don Luis Rivero, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 85.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo C. I. de la Armada Nacional al Alférez de Fragata C. I. don Raúl Delgado, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 86.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo C. I. de la Armada Nacional al Alférez de Fragata C. I. don Manuel Dulanto, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 87.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo C. I. de la Armada Nacional al Alférez de Fragata C. I. don Carlos Teixeira, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 88.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo C. I. de la Armada Nacional al Alférez de Fragata C. I. don Luis Castro, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 89.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo C. I. de la Armada Nacional al Alférez de Fragata C. I. don Enrique León de la Fuente, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 90.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo C. I. de la Armada Nacional al Alférez de Fragata C. I. don Hernán Campos, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 91.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo C. I. de la Armada Nacional al Alférez de Fragata C. I. don Raúl Ríos, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 92.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo C. I. de la Armada Nacional al Alférez de Fragata C. I. don Carlos León, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 93.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional al Alférez de Fragata C. I. don Mario Castro, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 94.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo C. I. de la Armada Nacional al Alférez de Fragata C. I. don Jorge Barreto, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 95.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo C. I. de la Armada Nacional al Alférez de Fragata C. I. don Guillermo Préntice, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 96.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo C. I. de la Armada Nacional al Alférez de Fragata C. I. don Oscar Ugarteche, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 97.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo C. I. de la Armada Nacional al Alférez de Fragata C. I. don Salvador Mariátegui con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

N°. 98.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo C. I. de la Armada Nacional al Alférez de Fragata C. I. don Carlos Secada, con la antigüedad del 1° de Febrero del presente año.

N°. 99.—5 Marzo 1937.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo del Cuerpo de Sanidad Naval, al Alférez de Fragata asimilado don Jorge Gamero Aguilar, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año; debiendo firmar el contrato a que se refiere el Decreto Supremo de 21 de Noviembre de 1934.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Federico Díaz Dulanto.

Es copia fiel del original.
El Teniente Primero Secretario.
Luis Edgardo Llosa.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 5

Lima, 31 Marzo 1937.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación.

N°. 100.—9 Marzo 1937.—Que dispone que el Capitán de Fragata don José F. Barandiarán, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. "Lima".

N°. 101.—12 Marzo 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Máximo Cabrera Castro, Segundo Comandante del B. A. P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la Dirección del Personal de la Marina.

N°. 102.—12 Marzo 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Carlos Edwards, de la Dirección del Personal de la Marina, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B. A. P. "Pariñas".

N°. 103.—12 Marzo 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Alberto Maguiña, de la 1ª. Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Ilo.

N°. 104.—12 Marzo 1937.—Que dispone que el Teniente Primero don Héctor Castro, de la dotación del B. A. P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina.

N°. 107.—17 Marzo 1937.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Carlos Pfeiffer, Jefe de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Material de la Marina.

N°. 108.—17 Marzo 1937.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Grimaldo Bravo Arenas, Capitán del Puerto del Callao, pase a prestar sus servicios como Jefe de la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 109.—17 Marzo 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Alfonso Balaguer Regalado, Comandante del B. A. P. "R-3", pase a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores para el desempeño de una comisión en Alemania.

N°. 110.—17 Marzo 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero, don José Terry, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la Estación Naval del Callao.

N°. 111.—17 Marzo 1937.—Que dispone que el Teniente Primero don Alberto López, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la Dirección de Administración de la Marina.

N°. 112.—17 Marzo 1937.—Que dispone que el Teniente Segundo don Guillermo Prentice, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Pariñas".

N°. 113.—17 Marzo 1937.—Que dispone que el Teniente Segundo don Alfonso Pareja, de la dotación del B. A. P. "Almirante Guise", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Pariñas'.

Capitanía del Puerto del Callao.

N°. 114.—17 Marzo 1937.—Que dispone que el Director de Capitanías desempeñe, en adición a las funciones que le están encomendadas, el cargo de Capitán de Puerto del Callao.

Nombramientos.

N°. 118.—1°. Abril 1937.—Que contrata al Doctor don Alejandro Higginson, especialista en enfermedades de las vías urinarias, para que preste sus servicios profesionales en el Hospital Naval.

(Expedida por el Ministerio de Hacienda)

Lima, 9 Marzo 1937.—Mientras el Dr. don Fernando Tola continúe desempeñando el cargo de asesor jurídico del Ministerio, nómbrase procurador general de la República, sustituto, al Dr. don M. Wenceslao Delgado.—Comuníquese y regístrese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—IGLESIAS.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Revista.

N°. 113.—9 Marzo 1937.—Por convenir al mejor servicio administrativo;—SE RESUELVE:—Que los Tenientes Segundos don Enrique León de la Puente y don Augusto García Calderón nombrados por resolución Suprema N°. 45 del 1°. de Febrero último para efectuar viajes de instrucción en la fragata argentina "PRESIDENTE SARMIENTO", pasen sus revistas de presencia en la Dirección del Personal de la Marina.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—MERCADO.

Aprobación. N°. 117.—13 Marzo 1937.—Visto el adjunto proyecto de "MANUAL DE MUNICIONES, ARTIFICIOS Y EXPLOSIVOS REGLAMENTARIO PARA EL SERVICIO NAVAL", preparado por la Dirección del Material de la Marina sobre la base de distintas reglamentaciones y manuales en vigencia;—SE RESUELVE;—Apruébase el citado "MANUAL DE MUNICIONES, ARTIFICIOS Y EXPLOSIVOS" declarándolo de uso reglamentario en la Armada, con el carácter de "CONFIDENCIAL" y estableciendo su vigencia a partir del 1°. de Mayo del presente año.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—MERCADO.

INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Citación. De la Secretaría de la Sociedad Mutualista Militar del Perú, se ha recibido la siguiente citación:

"Por encargo del señor Capitán de Navío Presidente de la Sociedad, cumplo con citar a los señores Jefes y Oficiales del Ejército, Marina, Policía, Aviación y Guardia Republicana, así como a los señores DELEGADOS, a la sesión de ASAMBLEA ORDINARIA, que tendrá lugar el día Sábado 3 de Abril próximo, a 1800 hs. en el local del Círculo Militar del Perú, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso "a" del artículo 10°. del Estatuto.—Lima, 30 de marzo de 1937".

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Asistencia médica para familiares del personal de la Armada. Se pone en conocimiento de todo el personal que desde la fecha, la asistencia médica en el Hospital Naval de Bellavista, para los familiares del personal de la Armada, se llevará a cabo, diariamente, a partir de las 1100 horas.

Término del horario de verano. En la fecha termina el Horario de Verano establecido por resolución Ministerial número 5 de fecha 12 de Enero del presente año. En consecuencia, a partir del Jueves 1°. de Abril se restablecerá en todas las oficinas del Ministerio el Horario señalado por la Resolución Suprema del 23 de octubre de 1933, o sea: de 0930 a 1230 y de 1430 a 1730.

El Capitán de Navío,
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Federico Diaz Dulanto.

Es copia fiel del original.
El Teniente Primero Secretario.
Luis Edgardo Llosa.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 6

Lima, 27 Abril 1937.

LEY N°. 8523

Delitos contra el patrimonio del Estado.

OSCAR R. BENAVIDES, General de División, Presidente Constitucional de la República.—POR CUANTO:—El Congreso Constituyente ha concedido facultades legislativas al Poder Ejecutivo, en virtud de la ley N°. 8463;—CONSIDERANDO:—Que los delitos contra el patrimonio del Estado y de las instituciones públicas cometidos por funcionarios o empleados, por el efecto desmoralizador que causan y porque atenta contra los intereses del Fisco o de esas instituciones deben ser reprimidos severamente;—Que a menudo tal represión, no es posible porque dichos funcionarios o empleados se amparan en las disposiciones del Código de Procedimientos en materia Criminal y del de Justicia Militar sobre libertad provisional bajo caución o de fianza;—Que es necesario dictar las medidas convenientes a fin de garantizar los intereses del Estado y mantener los principios de moralidad administrativa;—CON EL VOTO APROBATORIO DEL CONSEJO DE MINISTROS;—EL PODER EJECUTIVO HA DADO LA LEY SIGUIENTE:—Art°. 1°.—Los funcionarios o empleados de cualquier clase al servicio del Estado, Municipalidades, Beneficencias e Instituciones de carácter público y fiscalizadas que cometan delitos contra el patrimonio del Estado o de las instituciones a que sirven no pueden acogerse a las disposiciones sobre libertad provisional bajo de caución o de fianza contenidas en los artículos 74 del Código de Procedimientos en Materia Criminal y 460 del Código de Justicia Militar.—Art°. 2°.—Quedan modificados en este sentido, en la parte pertinente, el artículo 74 del Título Sexto del Código de Procedimientos en Materia Criminal y artículo 460 del Código de Justicia Militar.—Art°. 3°.—La Comisión Reformadora del Código de Procedimientos en Materia Criminal concordará con la presente ley el proyecto de Código que actualmente formula.—Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de abril de mil novecientos treinta y siete.—O. R. BENAVIDES.—*E. Montagne*, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Educación Pública.—*C. A. de la Fuente*, Ministro de Relaciones Exteriores.—*A. Rodríguez*, Ministro de Gobierno y Policía.—*Felipe de la Barra*, Ministro de Justicia y Culto.—*F. Hurtado*, Ministro de Guerra.—*T. A. Iglesias*, Ministro de Hacienda.—*Federico Recavarren*, Ministro de Fomento.—*H. Mercado*, Ministro de Marina y Aviación.—*Roque A. Saldías*, Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social.—POR TANTO:—Mando se publique y cumpla.—Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de abril de mil novecientos treinta y siete.—O. R. BENAVIDES.—FELIPE DE LA BARRA.

DECRETOS SUPREMOS

Se han expedido los siguientes:

Derechos de Practicaje y Pilotaje. Nº. 2.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que no estando perfectamente definido en el Reglamento de Practicaje y Pilotaje Obligatorio, aprobado por Decreto Supremo del 24 de Noviembre de 1933, el pago del impuesto que por este concepto deben hacer los buques mercantes en los puertos mayores y menores del litoral, comprendidos en las Leyes Nos. 7586, 7768 y 7806 y Decretos ampliatorios de dichas leyes;—DECRETA:—Todos los buques mercantes que no estén exonerados del pago del impuesto sobre Practicaje y Pilotaje Obligatorios, en los puertos mayores y menores del litoral, pagarán el referido impuesto, haya o no en el puerto Práctico Oficial.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos treinta y siete.—O. R. BENAVIDES.—Fdo.—HECTOR MERCADO.

(Expedido por el Ministerio de Guerra)

Prohibición. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que, en la actualidad, algunos miembros de los Institutos Armados forman parte de las Juntas Directivas de los Clubs Sociales establecidos en distintos lugares del país, las que, por razón de sus atribuciones mismas, tienen que resolver asuntos muchas veces ajenos e incompatibles con las funciones de los miembros de los Institutos Armados;—Que, por otra parte, los componentes de dichas Juntas Directivas tienen que distraer un tiempo apreciable para el mejor desempeño de su cometido, lo que obligaría a los miembros de los Institutos Armados a descuidar sus propias obligaciones profesionales;—DECRETA:—Los miembros de los Institutos Armados, en servicio activo, están prohibidos de formar parte de las Juntas Directivas de los Clubs Sociales que no sean de índole, o en alguna forma, de preparación militar.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de abril, de mil novecientos treinta y siete.—O. R. BENAVIDES.—Fdo.—F. HURTADO.

(Expedido por el Ministerio de Gobierno)

Horas de oficina. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Habiendo terminado el 31 de Marzo último el Horario de Verano en las Oficinas del Estado.—DECRETA:—Las horas de oficina en las diversas reparticiones de la administración pública, a partir de la fecha, serán: en las mañanas de 9 a 12 y 30; y en las tardes de 2 y 30 a 6. Los sábados el trabajo será de 9 a 1 p. m. En los casos en que la urgencia del servicio lo exija, los empleados de la administración pública que sean necesarios en cualquiera repartición, trabajarán horas extraordinarias sin que ello implique derecho a indemnización o remunera-

ción de ninguna clase.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos treinta y siete.—O. R. BENAVIDES.—Fdo.—A. RODRIGUEZ.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación.

N°. 119.—6 Abril 1937.—Que dispone que el Teniente Primero don Sergio León de Vivero, de la dotación del B. A. P. "R-4", pase a prestar sus servicios al Servicio Hidrográfico y Faros.

N°. 120.—26 Abril 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Carlos O'Hara, 2do. Comandante del B. A. P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 121.—26 Abril 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Aureliano Navarrete, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios como 2°. Comandante del B. A. P. "Rímac".

N°. 122.—26 Abril 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Alfredo Freyre, a órdenes del Jefe de la Escuadra de Instrucción, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. "Amazonas".

N°. 123.—26 Abril 1937.—Que dispone que el Teniente Primero don Julio A. Raygada, del Servicio Hidrográfico y Faros, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Villar".

N°. 124.—26 Abril 1937.—Que dispone que el Teniente Primero don Enrique Camino, de la dotación del B. A. P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Grau".

N°. 125.—26 Abril 1937.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Jorge Luna, de la dotación del B. A. P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Grau".

N°. 126.—26 Abril 1937.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Arturo López, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "R-4".

N°. 127.—26 Abril 1937.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Carlos Zapater, de la dotación del B. A. P. "Almirante Guisse", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Iquitos".

N°. 128.—26 Abril 1937.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Ricardo Maza, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Amazonas".

N°. 129.—26 Abril 1937.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Alfonso Navarro, de la dotación del B. A. P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Iquitos".

N°. 130.—26 Abril 1937.—Que dislone que el Teniente Primero de Sanidad don José Gamero, de la Fuerza Fluvial del Amazonas, pase a prestar sus servicios como Jefe de la Sala de Cirujía del Hospital Naval.

SAN

A la disponibilidad.

N°. 131.—26 Abril 1937.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Carlos Pfeiffer pase a la situación de disponibilidad en conformidad con el inciso 5°. del artículo 17°. de la Ley de Situación Militar.

Nombramientos.

N°. 132.—26 Abril 1937.—Que nombra al doctor don Jorge Arce Más, Instructor Civil para el Departamento de Literatura e Historia de la Escuela Naval del Perú.

N°. 133.—26 Abril 1937.—Que nombra al doctor don Luis Gálvez Chipoco, Instructor Civil para el Departamento de Literatura e Historia de la Escuela Naval del Perú.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Permiso.

N°. 137.—2 Abril 1937.—Que concede al Capitán de Fragata don Carlos Pfeiffer, de la Dirección del Material de la Marina, veintinueve días de licencia para que atienda asuntos particulares.

Destaques.

N°. 141.—6 Abril 1937.—Que destaca al Capitán de Fragata don Antonio Trigoso, de la Dirección de Administración a la Zona Naval de la República.

N°. 142.—7 Abril 1937.—Que destaca al Capitán de Corbeta don Luis G. Arce Más de la Dirección de Administración al Hospital Naval.

SAN

N°. 143.—7 Abril 1937.—Que destaca al Capitán de Corbeta don Manuel Torres Ríos del Hospital Naval a la Capitanía del Puerto del Callao.

N°. 170.—14 Abril 1937.—Disponiendo que el Teniente Primero don Miguel Torres Maldonado, de la dotación de la Capitanía del puerto del Callao, destacado al B. A. P. "Rímac", vuelva a su puesto de orígen.

N°. 171.—17 Abril 1937.—Disponiendo que el Capitán de Fragata de Sanidad don César Valdez, Cirujano de la División de Submarinos, pase como destacado a la División de Auxiliares, debiendo embarcarse en el B. A. P. "Rímac".

N°. 172.—17 Abril 1937.—Disponiendo que el Capitán de Corbeta de Sanidad don Manuel Velásquez, Cirujano de la División de Auxiliares, pase como destacado a la División de Submarinos.

Comisión.

N°. 173.—15 Abril 1937.—Estando actualmente en construcción en la Base Naval de San Lorenzo, un nuevo edificio destinado a taller de reparaciones, conservación y pruebas de torpedos y siendo necesario que las nuevas instalaciones que en él se efectúen se hagan siguiendo un plan debidamente estudiado, que asegure su efectividad y su mayor rendimiento;—SE RESUELVE:—1°.—Nómbrase una comisión compuesta por los siguientes jefes y oficiales de la Armada, para que estudie todo lo concerniente a las instalaciones por efectuarse en el nuevo taller de torpedos de la Base Naval de San Lorenzo:

Capitán	de	Navío	don	Enrique Monge.
«	«	Fgta.	«	Grimaldo Bravo Arenas.
«	«	«	«	José R. Alzamora.
«	«	«	«	Adán Badhan.
«	«	«	«	Manuel R. Nieto.
«	«	Corbta.	«	Alejandro Bastante.
«	«	«	«	Alberto del Castillo.
Teniente		Primero	«	Oscar Hübner.

2°.—La referida comisión deberá presentar su informe antes del 1°. de Mayo del presente año.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—MERCADO.

Baja de Aspirantes a Cadetes Navales.

N°. 138.—2 Abril 1937.—Visto el oficio P. 100-10 del 30 de Marzo último, elevado por el Director de la Escuela Naval del Perú y en conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N°. 1 de 22 de Abril de 1935;—SE RESUELVE:—Dése de baja de la Escuela Naval del Perú, a los siguientes Aspirantes a Cadetes Navales:

Raúl Matta.....	a su solicitud.
César Maza	deficiencia física.
Carlos Saavedra....	« «
Benjamín Swayne..	« «
Manuel Velásquez.	« «
Camilo Thorne....	deficiencia en carácter militar.

Regístrese y comuníquese.—Fdo.—MERCADO.

Alta de Aspirante a Cadete.

N°. 144.—10 Febrero 1937.—Visto el oficio P. 100-6 del 6 de los corrientes elevado por el Director de la Escuela Naval del Perú; de conformidad con lo prescrito por su reglamento Orgánico y existiendo una vacante de Cadete en dicho Instituto;—SE RESUELVE:—Expídase nombramiento de Cadete Naval de la Armada Peruana al Aspirante Enrique Madico Escudero.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—MERCADO.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Horario.

1.—De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo del 9 del presente mes, el horario para las oficinas del Ministerio del Ramo serán las siguientes:

MAÑANAS.....	0900 a 1230 Hs.
TARDES.....	1430 a 1800 Hs.
SABADOS.....	0900 a 1300 Hs.

2.—El servicio de guardia se efectuará en conformidad con este horario.

3.—El personal subalterno y civil deberá llegar a sus oficinas un cuarto de hora antes de las señaladas en el párrafo primero.

Uniforme de invierno.

A partir del Sábado 1°. de Mayo el uniforme de diario para todo el personal será DIARIO DE INVIERNO.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Federico Diaz Dulanto.

Es copia fiel del original.
El Teniente Primero Secretario.
Luis Edgardo Llosa.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 7

Lima, 5 Mayo 1937.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación.

N°. 144.—4 Mayo 1937.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Manuel Gonzáles Zúñiga, Capitán del Puerto de Pimentel, pase a prestar sus servicios a la Dirección de Capitanías.

N°. 145.—4 Mayo 1937.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Joaquín Sevilla, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Comandante de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

N°. 146.—4 Mayo 1937.—Que dispone que el Capitán de Fragata don José R. Alzamora, Comandante de la División de Submarinos, pase a prestar sus servicios como Jefe de la 1ª. Sección del Estado Mayor General de Marina.

N°. 147.—4 Mayo 1937.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Adán Badhan, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. "Almirante Villar".

N°. 148.—4 Mayo 1937.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Mariano H. Melgar, Comandante del B. A. P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios como Capitán del Puerto de Pimentel.

N°. 149.—4 Mayo 1937.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Manuel R. Nieto, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Comandante de la División de Submarinos.

N°. 150.—4 Mayo 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Manuel E. Villar, de la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la Dirección de Administración de la Marina.

N°. 151.—4 Mayo 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Víctor Cortéz, Segundo Comandante del B. A. P. "Almirante Guise", pase a prestar sus servicios a la Estación Naval del Callao.

N°. 152.—4 Mayo 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Luis G. Arce Mas, de la Dirección de Administración de la Marina, pase a prestar sus servicios al Hospital Naval.

N°. 153.—4 Mayo 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Manuel Torres Ríos, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Capitanía del Puerto del Callao.

N°. 154.—4 Mayo 1937.—Que dispone que el Teniente Primero don Pedro de la Torre Ugarte, de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°. 155.—4 Mayo 1937.—Que dispone que el Teniente Primero don Francisco Tudela, de la dotación del B. A. P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°. 156.—4 Mayo 1937.—Que dispone que el Teniente Primero don Oscar Hübner, de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 157.—4 Mayo 1937.—Que dispone que el Teniente Primero don Dante Capella, de la dotación del B. A. P. "Almirante Guise", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°. 158.—4 Mayo 1937.—Que dispone que el Teniente Primero don Fernando Jiménez, de la dotación del B. A. P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 159.—4 Mayo 1937.—Que dispone que el Teniente Primero don Miguel Torres Maldonado, de la dotación de la Capitanía del Puerto del Callao, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 160.—4 Mayo 1937.—Que dispone que el Teniente Primero don Julio Gianotti, de la dotación del B. A. P. "R-1", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "R-2".

N°. 161.—4 Mayo 1937.—Que dispone que el Teniente Segundo don Oscar Carlín, de la dotación del B. A. P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Portillo".

N°. 162.—4 Mayo 1937.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Juan Bonuccelli, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "R-3".

Al retiro.

N°. 163.—28 Abril 1937.—Que dispone que el Capitán de Navío don Ernesto Salaverry, en disponibilidad a su solicitud, desde el 28 de Abril de 1932, pase a la situación de retiro, en conformidad con lo prescrito por el art°. 45°. de la Ley N°. 2118 de Situación Militar y 67°. de su reglamentación.

Reconocimiento de servicios.

N°. 172.—4 Mayo 1937.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Navío don Pablo C. Ontaneda, 29 años, 5 meses y 7 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1934.

N°. 168.—4 Mayo 1937.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Alberto Zapatero Fernández, 9 años de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1934.

N°. 169.—4 Mayo 1937.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. (Maquinista) Manuel Reto Chorres, 17 años, 6 meses de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1933.

N°. 170.—4 Mayo 1937.—Que reconoce de abono en la libreta del Maestro de Primera (Torpedista) don Octavio Paredes Lezama, 22 años, 4 meses y 7 días de servicios, hasta el 31 de Diciembre de 1933.

N°. 171.—4 Mayo 1937.—Que reconoce de abono en la libreta del Maestro de 2ª. (Electricista) don Juan G. Rosado Miranda, 22 años, 8 meses y 25 días de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1933.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Destaque.

N°. 181.—27 Abril 1937.—Que destaca al Capitán de Corbeta Ingeniero don Víctor Espinoza, de la Dirección del Material de la Marina, a la Estación Naval del Callao.

Alta de Aspirantes a Cadetes.

N°. 182.—27 Abril 1937.—De conformidad con lo prescrito en el artículo 7°. del Decreto Supremo de 22 de Abril de 1935;—SE RESUELVE:—Dar de alta en la Sección Preparatoria de Aspirantes a Cadetes de la Escuela Naval del Perú, a los siguientes candidatos:

1.—Alfonso Harth.
2.—Alberto Jiménez.
3.—Luis Vegas.
4.—Javier Pinillos.
5.—Carlos Tudela
6.—Sebastián Oneto.
7.—Tomás Pizarro.
8.—Antonio Miranda.
9.—Javier Labarthe.
10.—Jorge Garrido.
11.—José Rojas.
12.—Wilfredo Busalleu.
13.—Salvador Diez Canseco.
14.—Samuel Dávila.
15.—Jorge Boza.
16.—Jorge Benavides.
17.—José Colmenares.
18.—Enrique Mazuré.
19.—José Bolívar.
20.—Samuel Ureña.
21.—Manuel Saenz.
22.—Carlos Williams.
23.—Manuel Yori.
24.—Jorge Caballero.
25.—Juan Barragán.
26.—Alberto Rubio.
27.—Jorge Parra del Riego.
28.—Augusto Sarria.
29.—Carlos Mercado.
30.—Germán Segura.
31.—Miguel Sahut.
32.—Ismael Otárola.

Regístrese y comuníquese.—Fdo.—MERCADO.

O. G. N° 7—5—5—937.

Modificación.

N°. 184.—27 Abril 1937.—Por convenir al servicio;—SE RESUELVE:—1°.—Modifícase el artículo 45°. del Manual del Servicio Administrativo, en el sentido de que figurarán en el inventario general de cada buque o dependencia los coys, sacos, colchonetas, fundas de colchoneta, trincas y bolinas que, conforme al mencionado artículo 45°. estaban considerados en el equipo personal reglamentario de cada tripulante.—2°.—Los buques y dependencias tendrán una existencia de las citadas prendas de acuerdo con el número de tripulantes de dotación y en la proporción siguiente por cada tripulante:

2 (dos) coys.
1 (uno) saco.
1 (una) colchoneta.
2 (dos) fundas de colchoneta.
1 (una) trinca.
1 (uno) par de bolinas.

3°.—Cuando un tripulante sea dado de alta se le entregará un saco que formará parte del equipo personal de vestuario.—4°.—Cuando un tripulante sea trasladado sólo llevará con su equipo de vestuario el saco que le fué entregado al ser dado de alta.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—MERCADO.

Tarifas del Hospital Naval.

N°. 185.—30 Abril 1937.—Visto el proyecto de nuevas tarifas para los exámenes de laboratorio y radiografías en el Hospital Naval de Bellavista, modificatorio de las aprobadas por resolución ministerial N°. 7 del 1°. de Enero de 1936, que ha elevado el Jefe Militar de dicho nosocomio;—SE RESUELVE:—Apruébanse las siguientes Tarifas, que entrarán en vigencia a partir del 1°. de Mayo próximo, en sustitución de las que rigen actualmente:

POR ASISTENCIA DIARIA

Jefes	S/o.	3.00
Oficiales	«	2.00
Cadetes	«	1.50

POR EXAMENES DE LABORATORIO

Exámenes de orina:

Análisis completo	S/o.	1.00
Inoculaciones	«	5.00
Investigaciones de gérmenes	«	1.00
Análisis de cálculos	«	3.00

Exámenes de sangre:

Numeración y hemograma	S|o.	1.00
Investigaciones de hemoparásitos	«	1.00
Reacción aglutinantes	«	2.00
Hemocultivos	«	4.00
Reacción de Kahn o Wassermann	«	3.00
Dosaje de úrea	«	1.00
Dosaje de glucosa	«	1.00
Dosaje de ácido úrico	«	1.00
Dosaje de creatinina	«	1.00
Dosaje de colesterina	«	2.00
Dosaje de reserva alcalina	«	4.00
Dosaje de nitrógeno no protéico	«	1 00
Coagulación y sangría	«	1.00
Resistencia globular	«	2.00

Esputo:

Investigación de bacilos de Koch y otros gérmenes	S|o.	1.00

Pus y Secreciones:

Investigación directa de gérmenes y células	S|o.	1.00
Cultivo de gérmenes	«	3.00
Examen ultra-microscópico	«	2.00
Inoculaciones	«	5.00

Jugo gástrico:

Examen cito-químico	S|o.	5.00

Heces:

Investigaciones de parásitos	S|o.	1.00
Examen químico	«	5.00

Líquido céfalo-raquídeo:

Examen cito-químico-bactereológico	S|o.	2.00
Kahn y Wassermann	«	3.00

Vacunas:

Preparación de vacunas	S|o.	5.00

Exámenes histo-patológicos:

Por cada uno	S|o.	15.00

DEPARTAMENTO RADIOLOGICO

Por radiografías:

Cráneo (en un plano)	S|o.	5.00
Cráneo (en dos planos)	«	8.00
Cráneo (en tres planos)	«	12.00
Senos para-nasales (dos planos)	«	10.00
Maxilar inferior	«	5.00
Mastoides (ambos lados)	«	8.00
Columna cervical (dos planos)	«	10.00
Columna dorsal (dos planos)	«	12.00
Columna lumbar (dos planos)	«	12.00
Columna sacro-coxígea (un plano)	«	8.00
Hombro	«	5.00
Clavícula (un plano)	«	5.00
Clavícula (dos planos)	«	8.00
Brazo (dos planos)	«	8.00
Codo (dos planos)	«	5.00
Antebrazo (dos planos)	«	5.00
Muñeca (dos planos)	«	5.00
Mano (uno o dos planos)	«	5.00
Dedos (dos planos)	«	5.00
Pelvis (un plano)	«	7.00
Muslo (dos planos)	«	8.00
Rodilla (dos planos)	«	8.00
Pierna (dos planos)	«	8.00
Articulación Tibio-Tarsiana (dos planos)	«	5.00
Pié (dos planos)	«	5.00
Esqueleto costal	«	7.00
Pulmones (un plano)	«	7.00
Pulmones (dos planos)	«	12.00
Bronquigrafías	«	36.00
Esófago	«	8.00
Estómago	«	12.00
Hígado	«	7.00
Vesícula biliar	«	12.00
Riñones (simple)	«	7.00
Pielografías	«	36.00
Intestino grueso (Colón)	«	15.00

NOTAS.—En estos precios se encuentran incluídos los de las substancias de contraste en las radiografías en que aquellas sean necesarias.

En las radiografías de los niños (hasta 13 años de edad), estos precios serán reducidos al cincuenta por ciento (50%).

DERECHOS DE OPERACION

Por derechos de Sala y anestesia..... S|o. 30.00

La Dirección de Administración de la Marina abrirá una cuenta especial para el manejo de los fondos provenientes de esta tarifa, los que serán destinados a la adquisición y renovación de materiales para la atención hospitalaria. Los comprobantes que entregue el Hospital Naval por atenciones, serán los documentos sobre los cuales efectuará la citada Dirección de Administración, los descuentos correspondientes.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—MERCADO.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

Confección de Uniformes para Oficiales de Mar.

Se informa al Cuerpo de Oficiales de Mar que los Almacenes de la Dirección de Administración de la Marina, a partir de la fecha confeccionarán uniformes de invierno para Oficiales de Mar, utilizando tela importada, al precio de Sesenta Soles Oro, con sus insignias respectivas. La gorra y los distintivos de reenganche no están comprendidos en este precio.

Los Oficiales de Mar que lo deseen formularán sus pedidos por confección usando la forma N°. 19; debiendo descontárseles su valor en cuatro mensualidades de Quince Soles cada una.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Federico Diaz Dulanto.

Es copia fiel del original.
El Teniente Primero Secretario.
Luis Edgardo Llosa.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 8

Lima, 15 Mayo 1937.

LEY N°. 8529

Descuento en las pensiones de cesantía y jubilación en lo civil.

OSCAR R. BENAVIDES, General de División, Presidente de la República.—Por cuanto el Congreso Constituyente ha concedido facultades legislativas al Poder Ejecutivo, en virtud de la Ley N°. 8463;—CONSIDERANDO:—Que la resolución suprema de 31 de Julio de 1907, mandó suspender el descuento de 4 % para montepío a los cesantes y jubilados, disposición que necesariamente ha venido cumpliéndose hasta la fecha;—Que si bien la ley N°. 4233, al hablar del descuento para el fondo de montepío, se refiere de una manera clara a los haberes, o sea, a los sueldos percibidos por el funcionario o empleado en servicio y no a las pensiones de cesantía y jubilación, el artículo 7°. de la ley N°. 5580 ha establecido el descuento en las pensiones de retiro de los miembros de los Institutos Armados, que equivale a las de cesantía y jubilación en lo civil, para el fondo de montepío, por cuya razón no es posible aceptar esta diferencia de situación entre los servidores del Estado, por ser opuesta al espíritu que informa la Constitución del Estado que en su artículo 23°. establece que podrá expedirse leyes especiales porque lo requiera la naturaleza de las cosas, pero no por sólo la diferencia de personas;—Que, en consecuencia, es conveniente establecer la uniformidad en el procedimiento sobre esta materia;—Que si se tiene en cuenta, además, que con la vigencia de la Ley N°. 8435, que ha reconocido goces a todos los empleados públicos, las listas pasivas tendrán que aumentarse considerablemente, el descuento de que se trata contribuirá a incrementar el fondo general de pensiones con el cual deben ser servidas las de montepío, obteniéndose así una mayor seguridad de que el Estado se encontrará en mejores condiciones para atender el pago puntual de aquellas;—CON EL VOTO APROBATORIO DEL CONSEJO DE MINISTROS:—El Poder Ejecutivo:—Ha dado la Ley siguiente:—Artículo Unico:—A partir del mes de abril del presente año, las pensiones de cesantía y jubilación, en lo civil, quedarán sujetas al descuento del 5 % para incrementar el fondo de montepío, sin perjuicio del descuento por concepto de reintegro establecido por las leyes pertinentes hasta cancelarse lo adeudado por el causante a quien no se le hubiera hecho el descuento oportunamente, sobre sus haberes para el fondo de pensiones.—Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos treinta y siete.—O. R. BENAVIDES.—*E. Montagne,* Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Educación Pública.—*C. A. de la Fuente,* Ministro de Relaciones Exteriores.—*A. Rodríguez R,* Ministro de Gobierno y Policía.—*Felipe de la Barra,* Ministro de Justicia y Culto.—*F. Hurtado,* Ministro de Guerra.—*T. A. Iglesias,* Ministro de Hacienda y Comercio.—*Federico Recavarren,* Ministro de Fomento.—*H. Mercado,* Ministro de Marina y Aviación.—*Roque A. Saldías,*

Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social.—Por tanto: mando se publique y cumpla.—Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos treinta y siete.—O. R. BENAVIDES.—Fdo.—T. A. IGLESIAS.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación.

Nº. 173.—14 Mayo 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Víctor Espinoza, de la Dirección del Material de la Marina, pase a prestar sus servicios a la Estación Naval del Callao.

Nº. 174.—14 Mayo 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Víctor Ortiz Salas, de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

Nº. 175.—14 Mayo 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Jorge Allende, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A. P. "Coronel Bolognesi".

Nº. 176.—14 Mayo 1937.—Que dispone que el Teniente Segundo don Raúl Ríos, de la dotación del B. A. P. "R-2", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "R-4".

Nº. 177.—14 Mayo 1937.—Que dispone que el Teniente Segundo don Carlos Teixeira, de la dotación del B. A. P. "Almirante Guise", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "R-1".

Permiso.

Nº. 178.—14 Mayo 1937.—Que concede al Cadete Naval del 3er. año, Armando Patiño, seis meses de licencia, con autorización para trasladarse a un clima de altura, para atender al restablecimiento de su salud.

Reconocimientos de servicios.

Nº. 179.—14 Mayo 1937.—Que reconoce de abono en la libreta del que fué Capitán de Corbeta Ingº. don Ricardo Figueroa San Miguel, 26 años, 8 meses y dos días de servicios hasta el 11 de Diciembre de 1936, y manda expedir cédula de montepío a favor de su viuda, doña Martha Roggero vda. de Figueroa.

Nº. 180.—14 Mayo 1937.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. Manuel I. Cárdenas Mesones, 20 años, 3 meses y 6 días de servicios, hasta el 31 de diciembre de 1933.

Nº. 181.—14 Mayo 1937.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. Francisco Tirado Raygada, 18 años, 10 meses y 8 días de servicios, hasta el 31 de diciembre de 1929.

Nº. 182.—14 Mayo 1937.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. Rosendo Naranjo Pimentel, 17 años, 6 meses y 8 días de servicios, hasta el 31 de diciembre de 1929.

Nº. 183.—14 Mayo 1937.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 2ª. Andrés Rivero Gárate, 17 años, 25 días de servicios, hasta el 31 de diciembre de 1929.

Nº. 184.—14 Mayo 1937.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ª. Julio Franco Fernández, 15 años de servicios, hasta el 31 de diciembre de 1933.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Permiso. Nº. 192.—7 Mayo 1937.—Que concede al Teniente Primero don Carlos Granadino, 29 días de permiso para atender asuntos particulares.

Calificado para servicio en Submarinos. Nº. 201.—10 Mayo 1937.—Que aprueba la recomendación hecha por la Comandancia de la División de Submarinos y declara apto para el servicio en estas unidades al Teniente Segundo don Federico Salmón.

Indemnización por retraso en el ascenso. Nº. 207.—12 Mayo 1937.—Que acuerda al Teniente Primero don Franklin Pease el derecho al pago de la indemnización por retraso en el ascenso a partir del presente mes.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Federico Diaz Dulanto.

Es copia fiel del original.
El Teniente Primero Secretario.
Luis Edgardo Llosa.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 9

Lima, 5 Junio 1937.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación.

N°. 190.—3 Junio 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Héctor Barragán, Capitán de Puerto de Eten, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B. A. P. "Pariñas".

N°. 191.—3 Junio 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Carlos Edwards, Segundo Comandante del B. A. P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B. A. P. "Almirante Guise".

N°. 192.—3 Junio 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Juan F. Torres Matos, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. "R-3".

N°. 193.—3 Junio 1937.—Que dispone que el Teniente Primero don Pedro Gálvez de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "R-3".

N°. 194.—3 Junio 1937.—Que dispone que el Teniente Primero don Florencio Teixeira, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "R-4".

N°. 195.—3 Junio 1937.—Que dispone que el Teniente Primero don Edmundo Valderrama, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios, a la dotación del B. A. P. "Pariñas".

N°. 196.—3 Junio 1937.—Que dispone que el Teniente Segundo don Manuel Vargas Rivero, de la dotación de la Estación Naval del Callao, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Pariñas".

N°. 197.—3 Junio 1937.—Que dispone que el Teniente Segundo don Rodolfo Vargas, de la dotación del B. A. P. "R-3", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Rímac".

N°. 198.—3 Junio 1937.—Que dispone que el Teniente Segundo don Raúl de la Puente, de la dotación del B. A. P. "R-4", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Grau".

N°. 199.—3 Junio 1937.—Que dispone que el Teniente Segundo don Salvador Mariátegui, de la dotación del B. A. P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Grau".

Nº. 200.—3 Junio 1937.—Que dispone que el Teniente Segundo don Carlos Secada, de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi" pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Rímac".

Nº. 201.—3 Junio 1937.—Que dispone que el Teniente Segundo don Manuel Dulanto, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Rímac".

Nº. 202.—3 Junio 1937.—Que dispone que el Teniente Segundo don Raúl Delgado, de la dotación del B. A. P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Pariñas".

Nº. 203.—3 Junio 1937.—Que dispone que el Teniente Segundo don Carlos León Pizarro, de la dotación del B. A. P. "R–2", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Pariñas".

Nº. 204.—3 Junio 1937.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Alfredo Lino, de la dotación del B. A. P. "Rímac" pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Grau".

Nº. 205.—3 Junio 1937.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Enrique Carbonel, de la dotación del B. A. P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "R–2".

Nº. 206.—3 Junio 1937.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Luis Müller, de la dotación del B. A. P. "Almirante Guise", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Rímac".

Nº. 207.—3 Junio 1937.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Gustavo San Martín, de la dotación del B. A. P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "R–3".

Nº. 208.—3 Junio 1937.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Carlos Llosa, de la dotación del B. A. P. "Almirante Guise", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Rímac".

Permiso. Nº. 189.—26 Mayo 1937.—Que concede al Capitán de Fragata don Hernando Tudela y Lavalle, 29 días de licencia por asuntos particulares y lo autoriza para poder viajar a los Estados Unidos de Norte América.

Garantía de pago de alquileres. Nº. 209.—1º. Junio 1937.—Habiéndose expedido por el Ministerio de Guerra, con fecha 8 de Abril último, una Resolución Suprema por la que se dispone que la Dirección General de Administración del Ejército otorgue a los Jefes y Oficiales las garantías que exigen los propietarios de casa habitación, para el pago de los arrendamientos respectivos; y siendo conveniente acordar la misma facilidad a los Jefes y Oficiales de la Armada, tanto de la actividad, cuanto del retiro; estando a lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Autorízase a la Dirección

de Administración de la Marina y a la Comandancia de la Fuerza Fluvial del Amazonas, para que previa solicitud por escrito, otorgue a los Jefes y Oficiales de la Armada, tanto a los del servicio activo, cuanto a los de la situación de retiro, la garantía del pago de alquileres a los propietarios que la exijan.—2°.—Los propietarios podrán dar aviso por escrito a la Dirección de Administración de la Marina y Comandancia de la Fuerza Fluvial del Amazonas, según el caso, cuando al vencimiento de un mes, el pago del alquiler respectivo no se hubiera realizado.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—MERCADO.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Permisos. N°. 251.—1°. Junio 1937.—Que concede al Capitán de Fragata don Raúl Delgado, Capitán de Puerto de Pacasmayo, 29 días de permiso, por asuntos particulares y lo autoriza para trasladarse a sta Capital.

N°. 250.—1°. Junio 1937.—Que concede al Teniente Segundo don Raúl de la Puente, de la dotación del B. A. P. "R-4", 29 días de permiso, por asuntos particulares.

N°. 229.—28 Mayo 1937.—Que concede al Alférez de Fragata don Eduardo Villa, de la dotación del B. A. P. "R-1", 29 días de permiso, por asuntos particulares.

Destaque. N°. 249.—29 Mayo 1937.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Manuel Gonzáles Zúñiga, de la Dirección de Capitanías, pase destacado a la Dirección del Material de la Marina.

Capitanía del Puerto de Eten. N°. 252.—3 Junio 1937.—Por razón del servicio y en atención a la proximidad de los puertos de Pimentel y de Eten;—SE RESUELVE:— Que el Capitán de Puerto de Pimentel, se haga cargo de la Capitanía del Puerto de Eten, debiendo atender a ambas Capitanías.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—MERCADO.

Calificado para servicio en Submarinos. N°. 222.—17 Mayo 1937.—Que aprueba la recomendación hecha por el Comandante de la División de Submarinos y declara calificado para el servicio en estas unidades, al Teniente Segundo Hernán Campos.

N°. 221.—17 Mayo 1937.—Que aprueba la recomendación hecha por el Comandante de la División de Submarinos y declara calificado para el servicio en estas unidades, al Teniente Segundo Carlos León.

Comisión. N°. 226.—25 Mayo 1937.—Visto el proyecto de Reglamento de Capitanías y Marina Mercante, preparado por los Capitanes de Fragata don Heriberto Maguiña y don Francisco Corrales Ayulo;—SE RESUELVE:—1°.-Nómbrase una comisión compuesta por el siguiente personal:

Capitán de Navío	D.	Juan Salaverry, que la presidirá.
Capitán de Navío Ing°.....	,,	Edilberto Perales,
Capitán de Fragata.....	,,	Arturo Jiménez P., y
Capitán de Fragata.....	,,	Manuel Jiménez.

para que lleve a cabo la revisión y estudio del mencionado proyecto, debiendo emitir su informe antes del 1°. de Julio del presente año.—2°.—Esta comisión será asesorada por los Capitanes de Fragata, don Heriberto Maguiña y don Francisco Corrales Ayulo, autores del proyecto y por el doctor Hernán Monzante.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—MERCADO.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Reglamentando uso de Forma. A partir del 1°. de Junio del presente año, entrará en vigencia el uso, en la Base Naval de San Lorenzo y en la Estación Naval del Callao, de la Forma 700, titulada "DIARIO DE GUARDIA".

INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Bases para concursos de Tiro. De conformidad con el Calendario respectivo, formulado por la Dirección General del Tiro Nacional, los Concursos de tiro en que podrá tomar parte la Marina son los siguientes:

III°. CONCURSO COLECTIVO "TROFEO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA" PARA OFICIALES DE LOS INSTITUTOS ARMADOS

BASES

PRUEBA UNICA

Fecha.....	1°. de Setiembre de 1937.
Lugar.....	Polígono de Tiro Nacional "General Muñiz".
Hora.....	8 (Ocho horas).
Equipo	15 (Quince) tiradores, 3 (tres) suplentes.
Arma.....	Fusil M.O.P. 1909, sin modificaciones.
Munición	Cartucho de guerra bala "S" F. N. belga.
Distancia	400 metros.
Blanco.....	Silueta tirador agazapado verde bronce, fija. VALOR: 5 puntos.
Posición.....	Tendi o.

Disparos..... Dos (2) de ensayo y diez (10) de serie oficial.
Tiempo..... Tres (3) minutos para los de ensayo y dos (2) minutos para la serie oficial.
Marca..... Bala por bala, las de ensayo; las de serie oficial, al final de cada tendida.
Clasificación..... Por la mayor suma de puntos.

JURADO

Presidente..... El Coronel Direc. General del Tiro Nacional.
Vocal..... Un Oficial Superior, designado por el Estado Mayor General del Ejército.
« ..... Un Oficial Superior, designado por el Estado Mayor General de Marina.
« ..... Un Oficial Superior, designado por la Comandancia General de Aeronáutica.
« ..... Un Oficial Superior, designado por la Dirección de la Guardia Civil y Policía.
« ..... El Jefe de Sección del Tiro Militar de la Dirección General del Tiro Nacional.

RECOMPENSAS

Colectiva..... Trofeo Presidente de la República y Diploma.
Individual General ..... Un objeto de utilidad profesional y Diploma.
Por Instituto Individual..... Diploma.

FORMA DE ADJUDICARSE LAS RECOMPENSAS

El Colectivo "TROFEO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA" y Diploma, se adjudicará al Instituto cuyo Equipo ocupe el primer lugar en el Cuadro de Clasificación.

La Individual General, se adjudicará al Oficial que registre la más alta serie entre los concursantes.

La recompensa Individual por Instituto, se adjudicará al Oficial que registre la más alta serie, siempre que no se haya hecho acreedor al Premio Individual General, que en cuyo caso corresponderá al que le siga en orden de Mérito, dentro de su respectivo Equipo.

PRESCRIPCIONES ESPECIALES

Participación..... Podrán tomar parte en este Concurso, todos los Institutos Armados.
Equipos..... Podrán estar constituídos por Oficiales Superiores o Subalternos en Servicio Activo, natos del Instituto.—La designación del Equipo será hecha por las autoridades respectivas de cada Instituto y su relación nominal remitida a la Dirección General del Tiro Nacional (3) tres días antes de la fecha de la realización de la prueba.

Inscripción..... Se efectuará en la Dirección General del Tiro Nacional (10) diez días antes de la fecha que determinan las Bases para la realización de la prueba.—En este acto, cada Instituto hará conocer la designación del Oficial que representará al Equipo en todo lo relacionado con el desarrollo del Concurso.

Donaciones de las recompensas..... La Colectiva, la otorga el Sr. Presidente de la República.
La Individual General, la dona el Sr. Ministro de Guerra.
La Individual por Institutos, la otorga el Director General del Tiro Nacional.

Munición ..... El Ministerio de Guerra, proporcionará a cada Instituto, UN MIL (1000) cartuchos de guerra bala "S" F. N. belga, para los entrenamientos del Equipo, los que serán entregados en el acto de la inscripción.—Los casquillos y cargadores correspondientes a los cartuchos recibidos, serán devueltos una vez terminado el Concurso.

PRESCRIPCIONES GENERALES

1°.—En el desarrollo de este Concurso se observarán las que sean aplicables del "Pliego de Prescripciones Generales para Concursos del Ejército, aprobado por R. M. 24–E de fecha 1°. de Junio de 1935;

2°.—Uniforme.—Los oficiales que toman parte en dicho Concurso se presentarán en traje de montar con kepís (verde bronce de gabardina); y

3°.—Todo reclamo que se presentara en dicho Concurso y que no estuviera contemplado en la citada Resolución, será resuelto por la Dirección General del Tiro Nacional con carácter inapelable.

1er. CONCURSO COLECTIVO DE TIRO "COPA MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION" PARA LAS ESCUELAS DE OFICIALES DE LOS INSTITUTOS ARMADOS.

BASES

PRUEBA UNICA

Fecha..... 6 de Octubre de 1937.
Lugar..... Polígono de Tiro Nacional "General Muñiz".
Hora..... 8 (Ocho horas).
Arma..... Fusil M. O. P. 1909.—Fusil Corto Peruano 1932, sin modificaciones, se permitirá el uso del porta–fusil.

Munición	Cartuchos de guerra bala "S" F.N. belga.
Distancia	250 metros.
Blanco	Blanco de eclipse, silueta verde bronce, tirador agazapado (móvil).
Posición	Tendido sin equipo.
Disparos	Diez cartuchos.
Tiempo	Diez (10) apariciones de cinco segundos separadas por un intervalo de cuatro segundos.
Marca	Al final de cada tendida.
Equipos	Diez (10) tiradores y dos (2) suplentes por Equipo.
Clasificación	Por la mayor suma de puntos.

JURADO

Presidente	El Coronel Direc. General del Tiro Nacional.
Vocal	Un Jefe u Oficial representante de la Escuela Militar de Chorrillos;
«	Un Jefe u Oficial representante de la Escuela Naval del Perú.
«	Un Jefe u Oficial representante de la Escuela de Aviación.
«	Un Jefe u Oficial representante de la Escuela de la Guardia Civil y Policía.
«	El Jefe de la Sección del Tiro Militar de la Dirección General del Tiro Nacional.

RECOMPENSAS

Colectiva	"Copa Ministerio de Marina y Aviación".
Individual General	Un objeto de utilidad profesional y Diploma.
Individual por Institutos	Una medalla de plata y Diploma.

FORMA DE ADJUDICARSE LAS RECOMPENSAS

La "Copa Ministerio de Marina y Aviación", se adjudicará al Equipo del Instituto que ocupe el primer lugar en el Cuadro de Clasificación.

La recompensa Individual General, se adjudicará al Cadete que registre la más alta serie entre los Concursantes.

La recompensa Individual por Instituto, se adjudicará al Cadete que registre la más alta serie dentro de su Equipo, siempre que no se haya hecho acreedor a la Recompensa Individual General, que en cuyo caso, corresponderá al que le siga en orden de Mérito.

PRESCRIPCIONES ESPECIALES

Participación.....	Tomarán parte en este Concurso los Cadetes de las Escuelas de Oficiales de los Institutos Armados.
Equipos.....	Serán constituídos por Alumnos de las Escuelas de Oficiales y estará representado cada Instituto por un Equipo de diez (10) alumnos tomados del total de los que componen cada una de las Escuelas, además cada Equipo dispondrá de dos (2) suplentes.
Inscripción.....	La Dirección de cada una de las Escuelas remitirá con 30 días de anticipación, a la fecha del Concurso, la relación nominal del personal de Cadetes que componen cada Equipo, a la Dirección General del Tiro Nacional.
Donación de las recompensas.....	La Colectiva la otorga el Señor Ministro de Marina y Aviación, Capitán de Navío don Héctor Mercado. La recompensa Individual General, la otorga el Señor Ministro de Marina y Aviación, don Héctor Mercado. La recompensa Individual por Institutos, la otorga la Dirección General de Tiro Nacional.
Diplomas	Dirección General del Tiro Nacional.
Munición	La de Concurso será proporcionada por el Ministerio de Guerra a razón de Cien (100) cartuchos de guerra bala "S" F. N. belga por Equipo, que serán entregados en el acto del Concurso.

PRESCRIPCIONES GENERALES

1º.—En el desarrollo de este Concurso se observarán las que sean aplicables del Pliego de "Prescripciones Generales para Concursos del Ejército, aprobado por R. M. 24-E de 12 de Junio de 1935;

2º.—Uniforme.—Los Cadetes que tomen parte en dicho Concurso se presentarán en traje de diario (trabajo); y

3º.—Todo reclamo que se presentara en dicho Concurso y que no estuviera contemplado en la citada Resolución, será resuelto por la Dirección General del Tiro Nacional, con carácter de inapelable.

IV CONCURSO COLECTIVO DE TIRO "TROFEO MINISTERIO DE GUERRA" PARA INDIVIDUOS DE TROPA DE LOS INSTITUTOS ARMADOS

BASES

PRUEBA UNICA

Fecha	8 de Noviembre de 1937.
Lugar	Polígono Nacional "General Muñiz".
Hora	8 (Ocho horas).
Equipo	20 tiradores y 5 suplentes, por Instituto.
Arma	Fusil M. O. P. 1909.
Munición	Cartuchos de guerra bala "S" F. N. belga.
Distancia	400 metros.
Blanco	Silueta del tirador de rodillas al centro del blanco con zonas paralelas a la silueta, del 4 al 3 y al ½ milésimo de la distancia una de otra (verde bronce).
Posición	Tendido.
Disparos	2 (dos) de ensayo y 10 (diez) de serie oficial.
Tiempo	2 minutos para los de ensayo y 10 minutos para la serie oficial.
Marca	Bala por bala.
Clasificación	Por la mayor suma de puntos.

JURADOS

Presidente	El Jefe del Estado Mayor de la Inspección General de la Defensa Nacional.
Vocal	Un Oficial superior, designado por el Estado Mayor General de Marina.
«	Un Oficial superior, designado por la Comandancia General de Aeronáutica.
«	Un Oficial superior, designado por la Dirección General de la Guardia Civil y Policía.
«	El Capitán Jefe de la Sección Tiro Militar de la Dirección General del Tiro Nacional.

RECOMPENSAS

Colectiva	"Trofeo Ministerio de Guerra" y Diploma.
Individual	General.–CIEN SOLES ORO (S|. 100.00) y Diploma.
	Por Instituto: 1°.–Cincuenta Soles Oro (S|. 50.00) y Diploma.
	2°.–Treinta Soles Oro (S|. 30.00) y Diploma.
	3°.–Veinte Soles Oro (S|. 20.00) y diploma.

FORMA DE ADJUDICARSE LAS RECOMPENSAS

El Trofeo "Ministerio de Guerra" y Diploma, se adjudicará al Instituto cuyo Equipo ocupe el primer lugar en el Cuadro de Clasificación.

La recompensa General Individual, se adjudicará al individuo de Tropa, que registre la más alta serie.

Las recompensas Individuales 1ª., 2ª. y 3ª. por Instituto, se adjudicarán, respectivamente, a los individuos de Tropa que, en cada Instituto, registren las tres más altas series. El que se haya hecho acreedor a la recompensa General no tendrá opción a la 1ª. de su Instituto, que le corresponderá al que le siga en orden de Mérito.

PRESCRIPCIONES ESPECIALES

1°.—Participación..... Tomarán parte en este Concurso, los Institutos Armados.

2°.—Equipos..... Serán constituídos por individuos de Tropa, natos de cada Instituto, no pudiendo integrar los alumnos de las Escuelas de Oficiales. La designación de los que deben formar el Equipo será hecha por las autoridades respectivas de cada Instituto y su relación nominal remitida a la Dirección General del Tiro Nacional, tres días antes de la fecha de la realización del Concurso.

3°.—Inscripciones..... Se efectuará en la Dirección General del Tiro Nacional, quince (15) días antes de la fecha que determina las bases para la realización del Concurso. En este acto, cada Instituto hará conocer la designación del Oficial que representará al Equipo en todo lo relacionado con el desarrollo del Concurso.

4°.—Donación de las recompensas..... Las dona el Ministerio de Guerra.

5°.—Munición..... El Ministerio de Guerra, proporcionará a cada Instituto, UN MIL (1000) cartuchos de guerra, bala "S" F. N. belga, para los entrenamientos del Equipo, los que serán entregados en el acto de la inscripción. Los casquillos y cargadores correspondientes a los cartuchos recibidos serán devueltos una vez terminado el Concurso.

PRESCRIPCIONES GENERALES

1°.—En el desarrollo de este Concurso, se observarán las que sean aplicables del Pliego de "Prescripciones Generales" para Concursos del Ejército, aprobado por R. M. N°. 24-E de 12 de Junio de 1935.

2°.—Uniforme.—Los individuos de tropa que tomen parte en este Concurso, se presentarán en traje de Campaña, sin mochila; y

3°.—Todo reclamo que se presentara en dicho Concurso y que no estuviera contemplado en la citada Resolución, será resuelto por la Dirección General del Tiro Nacional, con el carácter de inapelable.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Federico Diaz Dulanto.

Es copia fiel del original.
El Teniente Primero Secretario.
Luis Edgardo Llosa.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 10

Lima, 30 Junio 1937.

LEY N°. 8543

OSCAR R. BENAVIDES, GENERAL DE DIVISION, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.—POR CUANTO:—En uso de las facultades legislativas concedidas al Poder Ejecutivo por el Congreso Constituyente, en mérito de la ley N°. 8463:—CONSIDERANDO:—Que no obstante las disposiciones vigentes que prohiben la pesca con explosivos y substancias tóxicas en el mar, los ríos y lagos, se continúa violando la ley por el empleo principalmente de explosivos con consecuencias muchas veces trágicas para los autores y el público consumidor;—Que con frecuencia ocurre que los autores y cómplices de semejantes actos criminales, amparados por disposiciones vigentes de nuestros Códigos consiguen libertad provisional bajo fianza, burlando así el castigo que la ley impone y quedando en libertad para continuar sus criminales métodos de pesca, con grave peligro para ellos y para la salud pública;—Que es necesario dictar las medidas convenientes a fin de conseguir suprimir definitivamente el delito de que se trata, en guarda de la vida de los propios autores y de la salud pública, tan seriamente amenazada por la venta de un producto de primera necesidad;—Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;—EL PODER EJECUTIVO:—HA DADO LA LEY SIGUIENTE:—Artículo 1°.—Los autores y los cómplices del delito previsto en el artículo 2°. de la Ley N°. 8002 no podrán acogerse a las disposiciones sobre libertad provisional bajo de caución o de fianza contenidas en los artículos 74°. del Código de Procedimientos en Materia Criminal y 460° del Código de Justicia Militar.—Artículo 2°.—Quedan modificados en este sentido, en la parte pertinente, el artículo 74°. del Título Sexto del Código de Procedimientos en Materia Criminal y artículo 460°. del Código de Justicia Militar.—Artículo 3°.—La Comisión Reformadora del Código de Procedimientos en Materia Criminal, concordará con la presente ley el proyecto de Código que actualmente formula.—Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos treinta y siete.—O. R. BENAVIDES.—Fdo.—*E. Montagne,* Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Educación Pública.—*C. A. P. de la Fuente,* Ministro de Relaciones Exteriores.—*A. Rodríguez,* Ministro de Gobierno y Policía.—*Felipe de la Barra,* Ministro de Justicia y Culto.—*F. Hurtado,* Ministro de Guerra.—*T. A. Iglesias,* Ministro de Hacienda.—*Federico Recavarren,* Ministro de Fomento, *H. Mercado,* Ministro de Marina y Aviación.—*Roque A. Saldías,* Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social.—POR TANTO:—mando se publique y cumpla.—Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos treinta y siete.—O. R. BENAVIDES.—Fdo.—FELIPE DE LA BARRA.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación.

Nº. 212.—28 Junio 1937.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Hernando Tudela, Comandante del B. A. P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la Dirección del Material de la Marina.

Nº. 213.—28 Junio 1937.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Guillermo Thornberry, de la Dirección del Material de la Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. "Rímac".

Nº. 214.—28 Junio 1937.—Que dispone que el Teniente Primero don José Rivera, de la dotación del B. A. P. "Almirante Guise", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Pariñas".

Nº. 215.—28 Junio 1937.—Que dispone que el Teniente Segundo don Guillermo Préntice, de la dotación del B. A. P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la Estación Naval del Callao.

Nº. 216.—28 Junio 1937.—Que dispone que el Teniente Segundo don Mario Castro, de la dotación del B. A. P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Pariñas".

Prórroga de licencia.

Nº. 217.—28 Junio 1937.—Que prorroga por 45 días la licencia que para dirigirse a los Estados Unidos de Norte América, por asuntos particulares, se concedió al Capitán de Fragata don Hernando Tudela, quedando comprendido en lo que respecta al goce de su haber, a lo prescrito en el Artº. 14º. del Reglamento de Licencias de la Armada.

Baja.

Nº. 211.—17 Junio 1937.—Que dá de baja de la Dirección de Administración de la Marina, al Correntista don Luis Mercado, que pasa a otra colocación.

Reconsideración.

Nº. 210.—18 Junio 1937.—Que reconsidera la Resolución Suprema Nº. 195 del 3 de los corrientes, que nombró a la dotación del B. A. P. "Pariñas", al Teniente Primero don Edmundo Valderrama, debiendo continuar prestando sus servicios en el B. A. P. "Almirante Grau".

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las sigientes:

Destaques.

Nº. 264.—7 Junio 1937.—Que destaca a los Almacenes de la Dirección de Administ ación de la Marina, al Teniente Primero don Roberto García, de la lotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

N°. 270.—9 Junio 1937.—Que destaca al Teniente Segundo don Manuel Vargas Rivero de la dotación del B. A. P. "Pariñas" al "Marinero Robles", para el desempeño de una comisión.

N°. 276.—16 Junio 1937.—Que reconsidera la Resolución Ministerial N°. 270 de 9 de Junio que destaca al Teniente Segundo Manuel Vargas Rivero, de la dotación del B. A. P. "Pariñas", al B. A. P. "Marinero Robles"; debiendo pasar destacado al B. A. P. "Grumete Mejía", para el desempeño de una comisión.

A su puesto de origen. N°. 284.—18 Junio 1937.—Por razón del servicio;—SE RESUELVE.—Que el Capitán de Fragata don Leonidas Rivadeneira, de la 1ª. Sección del Estado Mayor General de Marina, encargado del Comando del B. A. P. "Rímac", desde el 10 de Mayo ppdo., vuelva a su puesto de origen; encomiándose la excelente labor desarrollada por dicho jefe en los viajes realizados y el correcto desempeño de la comisión que se le encomendó.—Copia de la presente resolución será agregada a su Legajo personal.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—MERCADO.

Comisión a un Oficial de Sanidad. N°. 263.—7 Junio 1937.—Por convenir al servicio; y siendo necesario que un oficial del Cuerpo de Sanidad Naval, preste atención al personal de tuberculosos de la Armada internado en el Hospital del Carmen de Huancayo;—SE RESUELVE:—Comisiónase al Teniente Primero asimilado de Sanidad, Doctor Eduardo Bermúdez Maura, del Hospital Naval, para que, constituyéndose en dicha ciudad, atienda al personal mencionado; debiendo remitir mensualmente a la Dirección del Personal de la Marina, un informe sobre el estado de los enfermos a su cargo.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—MERCADO.

Permisos. N°. 271.—9 Junio 1937.—Que concede al Teniente Primero don Julio Gianotti, de la dotación del B. A. P. "R-2", 29 días de permiso por asuntos particulares.

N°. 274.—15 Junio 1937.—Que concede al Capitán de Fragata don Manuel Gonzáles Zúñiga, 29 días de permiso por asuntos particulares.

N°. 275.—15 Junio 1937.—Que concede al Teniente Segundo don Mario Castro, 29 días de permiso para trasladarse a la ciudad del Cuzco, por asuntos particulares.

Baja de Cadete. N°. 265.—7 Junio 1937.—Que dá de baja de la Escuela Naval del Perú, a su solicitud, al Cadete Naval del Primer Año Luis Bravo P.

Aprobación. N°. 269.—11 Junio 1937.—Visto el informe de la Comisión nombrada por Resolución Ministerial N°. 173 del 12 de abril del presente año; y estándo a lo opinado por el Estado Mayor General

de Marina;—SE RESUELVE:—Apruébase el plano que para el emplazamiento de las máquinas e instrumentos del nuevo taller de torpedos ha levantado dicha Comisión, debiendo en consecuencia, la Base Naval de San Lorenzo, ceñirse a sus especificaciones.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—MERCADO.

Planta de personal subalterno de los submarinos.

N°. 281.—18 Junio 1937.—Siendo necesario fijar los efectivos de personal subalterno de los Submarinos, en conformidad con las cifras señaladas en el Presupuesto del Ramo vigente;—SE RESUELVE:—1°.—La Planta de Personal Subalterno de los submarinos, durante el presente año, estará constituída de la siguiente manera:—CUBIERTA:—1 Oficial de Mar de 1ª. (Radio-electricista);—1 Oficial de Mar de 2ª. (Condestable Torpedista);—2 Oficiales de Mar de 3ª. (1 Condestable Torpedista, 1 Contramaestre Señalero); 6 Cabos de 1ª. (1 Torpedista, 2 Señaleros, 2 Radio-electricistas, 1 Artillero); 1 Cabo de 2ª (Señalero).—MAQUINAS:—3 Oficiales de Mar de 1ª. (2 Maquinistas, 1 Electricista); 4 Oficiales de Mar de 2ª. (2 Maquinistas, 2 Electricistas); 2 Oficiales de Mar de 3ª. (Maquinistas); 3 Cabos de 1ª. (2 Fogoneros, 1 Electricista); 1 cabo de 2ª. (Fogonero).—ESPECIAL:—2 Cabos de 1ª. (1 Cocinero, 1 Mayordomo); 1 Marinero de 2ª. (Siriviente).—2°.—La Comandancia de la División de Submarinos, tendrá además, el siguiente personal:—1 Oficial de Mar de 2ª. (Furriel);—ESPECIAL:-2 Cabos de 1ª. (1 Peluquero, 1 Mayordomo).—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—MERCADO.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Federico Diaz Dulanto.

Es copia fiel del original.
El Teniente Primero Secretario.
Luis Edgardo Llosa.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 11

Lima, 10 Julio 1937.

Fallecimientos

El Capitán de Navío Jefe del Estado Mayor General de Marina que suscribe, cumple el penoso deber de participar al Cuerpo General de la Armada, el sensible fallecimiento de los Oficiales de Mar de 1ra. (Maquinistas) Marcial Cárdenas Tapia, Miguel Cabrejos Huatay, Carlos Lagomarsino Zattera y el Marinero de Primera (Carbonero) Oreste Ruiz Coloma, acaecido el día de hoy a bordo del B. A. P. «Almirante Villar» a consecuencia de un accidente del servicio.

Condolencia del Sr. General Presidente de la República.

El Presidente de la República General de División Oscar R. Benavides, manifiesta al Cuerpo General de la Armada, su profundo pesar por la pérdida que acaba de experimentar en la persona de los Oficiales de Mar de 1ra. Marcial Cárdenas Tapia, Miguel Cabrejos Huatay, Carlos Lagomarsino Zattera y Marinero de 1ra. Oreste Ruiz Coloma, a la vez que envía a los deudos de los tripulantes desaparecidos, su mas sentida condolencia.

Condolencia del Sr. Ministro de Marina

El Capitán de Navío Ministro de Marina y Aviación expresa al Cuerpo General de la Armada su sincero pesar por el sensible fallecimiento de los Oficiales de Mar de 1ra. (Maquinistas) Marcial Cárdenas Tapia, Miguel Cabrejos Huatay y Carlos Lagomarsino Zattera y el Marinero de 1ra. (Carbonero) Oreste Ruiz Coloma, acaecido a bordo del B. A. P. Almirante Villar, en acto del servicio y envía a los deudos su más sentida condolencia.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Federico Diaz Dulanto.

Es copia fiel del original.
El Teniente Primero Secretario.
Luis Edgardo Llosa.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 12

Lima, 17 Agosto 1937.

LEY N°. 8554

Ampliación.

OSCAR R. BENAVIDES, General de División, Presidente Constitucional de la República.—Por cuanto: En uso de las facultades legislativas concedidas al Poder Ejecutivo por el Congreso Constituyente, en mérito de la ley N°. 8463;—Considerando: Que el alejamiento de determinadas guarniciones militares de frontera, de la sede de los distritos donde está establecido el funcionamiento de los registros del estado civil, dá lugar a que gran número de nacimientos, matrimonios y defunciones de ciudadanos peruanos sean inscritos en los registros de los países limítrofes creándose con este motivo serios problemas demográficos;—Que es necesario dictar las medidas conducentes a obviar estas dificultades;—Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;—El Poder Ejecutivo.—Ha dado la ley siguiente:—Artículo único.—Amplíase el artículo 29 del Código Civil en la siguiente forma:—"Artículo 29°.—Habrá registros del estado civil: 1°.—En todos los distritos a cargo de los alcaldes o del funcionario que designe la ley;—2°.—En los parajes alejados de la capital del distrito, en los que hubiesen guarniciones militares de frontera, por disposición del Ministerio de Justicia dictada a solicitud del de Guerra; corriendo a cargo del delegado civil, que designe el alcalde municipal del distrito a que corresponde el lugar en que esté la guarnición.—3°.—En las legaciones o Consulados del Perú a cargo del respectivo funcionario.—Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de julio de mil novecientos treinta y siete.—O. R. BENAVIDES.—*E. Montagne*, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Educación Pública.—*A. Rodríguez*, Ministro de Gobierno y Policía.—*F. Hurtado*, Ministro de Guerra.—*Federico Recavarren*, Ministro de Fomento.—*C. A. de la Fuente*, Ministro de Relaciones Exteriores.—*Felipe de la Barra*, Ministro de Justicia.—*T. A. Iglesias*, Ministro de Hacienda y Comercio.—*H. Mercado*, Ministro de Marina y Aviación.—*Roque A. Saldías*, Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social.—Por tanto:—Mando se publique y cumpla.—Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de julio de mil novecientos treintisiete.—O. R. BENAVIDES.—FELIPE DE LA BARRA".

DECRETOS SUPREMOS

Por el Ministerio de Justicia se ha expedido el siguiente:

Asistencias Oficiales.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando: Que es conveniente armonizar las disposiciones vigentes relativas a las asistencias oficiales con la organización administrativa actual, y hacerlas a su vez extensiva a las capitales de departamentos y provincias;—Que es necesario, así mismo, prescribir las medidas

adecuadas para la mejor presentación del personal obligado a concurrir, en relación con la solemnidad de esos actos;—DECRETA;—Artículo 1°.—Decláranse ceremonias de asistencia oficial las siguientes;—a).—Oficios de Jueves y Viernes Santos; b).—Conmemoración de la Independencia Nacional—en la Basílica Metropolitana—; c).—Festividad de Nuestra Señora de las Mercedes, Patrona de las Armas del Perú—en la Basílica de este nombre;—d).—Apertura de las sesiones del Congreso Ordinario;—e).—Renovación del Poder Ejecutivo ante el Legislativo—en el local del Palacio Legislativo;—f).—Saludo al Presidente de la República el día de año nuevo, en el local del Palacio de Gobierno.—Artículo 2°.—Cualquier otro acto conmemorativo de acontecimiento nacional que tuviera a bien determinar el Gobierno, será objeto de la respectiva resolución suprema.—Artículo 3°.—La concurrencia a las predichas ceremonias es obligatoria para los funcionarios del Estado y miembros de los Institutos Armados, en las condiciones que señala el presente Reglamento Orgánico.—Artículo 4°.—La asistencia del Cuerpo Diplomático y de los Poderes Legislativo y Judicial se rige: a) La asistencia del Cuerpo Diplomático por las disposiciones protocolares vigentes que constan del respectivo Reglamento; b)—La asistencia del Poder Legislativo por las disposiciones que, para los casos necesarios dicte este Poder del Estado; c).—La asistencia del Poder Judicial por la Ley Orgánica respectiva.—Para la asistencia a ceremonias no contempladas en dicha ley, se harán las consiguientes invitaciones.—Artículo 5°.—El Cuerpo Diplomático, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, en todas sus jerarquías, constituyen corporaciones indivisibles.—Igualmente constituye corporación indivisible la Sociedad "Fundadores de la Independencia y Vencedores el 2 de Mayo", cuando por invitación especial deba concurrir.—Artículo 6°.—Para las ceremonias puntualizadas en los incisos a), b), c) y f) del artículo 1°, el cargo de Maestro de Ceremonias lo ejercerá el Director General de Justicia y Culto, secundado por el Jefe de la Sección de Culto de la misma Dirección y empleados que él designe.—El recibo y atenciones al Cuerpo Diplomático estarán a cargo del Introductor de Embajadores, secundado por los funcionarios y empleados del Servicio de Protocolo.—Artículo 7°—El personal obligado a concurrir, conforme a lo prescrito en el artículo 2°., es el siguiente:—A.—*Funcionarios civiles:*—Procuradores Generales de la República; Miembros del Tribunal Mayor de Cuentas; Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores; Directores Generales; Directores y Sub-Directores de los Diversos Ministerios; Jefes de Departamentos del Ministerio de Relaciones Exteriores; Contralor General de la República; Superintendentes Generales de Bancos y de Aduana; Inspectores de Hacienda; Personeros del Gobierno ante las Compañías Fiscalizadas; Inspector Fiscal de las Compañías de Seguros; Contadores Generales de los Ministerios; Cajero Fiscal; Registradores de la Dirección General de los Registros Públicos.—B—*Institutos Armados.*—Consejo de Oficiales Generales

y Zonas Militar, Naval y de Policía; Oficiales Generales; Jefes y Oficiales de la Marina; Jefes y Oficiales del Ejército; Jefes y Oficiales de la Aviación; Jefes y Oficiales de la Guardia Civil y Jefes y Oficiales de la Guardia Republicana.—Artículo 8°.—La citación para las asistencias oficiales puntualizadas en los incisos a), b), c) y f) del artículo 1°., la efectuará el Maestro de Ceremonias, mediante la publicación oportuna, en los diarios de mayor circulación, del respectivo ceremonial, con indicación del día, hora, traje y lugar de reunión, bastando únicamente esa publicación para los efectos de la asistencia del personal obligado a concurrir.—Artículo 9°.—Las invitaciones al Cuerpo Diplomático, Poder Legislativo y Poder Judicial se efectuarán por escrito por el Ministro de Justicia, Culto y Prisiones, dirigiendo las dos primeras por el conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Gobierno respectivamente.—Las invitaciones a la Sociedad "Fundadores de la Independencia y Vencedores el 2 de Mayo" y misiones militares extranjeras, la efectuará igualmente por conducto de los Ministerios respectivos.—Artículo 10°.—En el caso de que el Supremo Gobierno disponga trasladarse a pié a las ceremonias religiosas que se efectúen en la Basílica Metropolitana, el orden del desfile desde el Palacio de Gobierno será el siguiente: *Primer grupo:*—Funcionarios civiles, comenzando por los de menor categoría.—*Segundo grupo:*—Sociedad "Fundadores de la Independencia y Vencedores el 2 de Mayo".—*Tercer grupo:*—Miembros del Consejo de Oficiales Generales, Jefes de Zona y demás personal de Justicia Militar.—*Grupo Especial:*—Presidente de la República y Consejo de Ministros; Casa Militar; Prefecto del Departamento; Capellán y miembros de la Secretaría Presidencial.—*Cuarto grupo:*—Oficiales Generales y Jefes de las Misiones Militares Extranjeras.—*Quinto grupo:*—(Conforme a las disposiciones de la Superioridad respectiva) Jefes y Oficiales de Marina.—*Sexto grupo:*—Jefes y Oficiales del Ejército.—*Sétimo grupo:*—Jefes y Oficiales de Aviación.—*Octavo grupo:*—Jefes y Oficiales de la Guardia Civil.—*Noveno grupo:*—Jefes y Oficiales de la Guardia Republicana.—Tropas a pié del Regimiento Escolta del Presidente.—Artículo 11°.—En el caso de que los miembros del Cuerpo Diplomático, del Poder Legislativo y del Poder Judicial acompañen al Presidente de la República en dicho desfile, se colocarán en el siguiente orden: a) Los miembros del Poder Judicial a continuación del Consejo de Oficiales Generales; b).—Los miembros del Poder Legislativo a continuación del grupo anterior; c).—Los miembros del Cuerpo Diplomático a continuación de este último grupo o sea en el sitio inmediatamente anterior al del Jefe del Estado.—Artículo 12°.—El orden de la formación será en filas de a cinco y con distancias entre grupo y grupo, correspondiendo al Maestro de Ceremonias dar las indicaciones del caso.—Artículo 13°.—El orden de colocación con respecto al estrado presidencial, será el siguiente: *Estrado.—Primera fila.*—Presidente de la República y Consejo de Ministros.—*Segunda fila:*—Casa Militar; Prefecto del Departa-

mento; Capellán y miembros de la Secretaría Presidencial; Maestro de Ceremonias y personal que lo secunda.—*Tercera fila:*—Oficiales Generales; Jefes de las Misiones Militares Extranjeras.—*Cuarta fila:*—Jefes Militares de las grandes reparticiones de los Ministerios de Marina y Aviación; de Guerra y de Gobierno y Policía, cuya designación será comunicada oportunamente al Maestro de Ceremonias por los respectivos Ministerios.—*Delante del Estrado:*—a) Poder Legislativo: constituyendo dos grupos, uno en el lado del Evangelio y otro en el lado de la Epístola, dejando libre el frente del Estrado.—b) *Cuerpo Diplomático:* en el lado de la Epístola, y a continuación el grupo de funcionarios del Protocolo.—c) *Poder Judicial:*—en el lado del Evangelio y a continuación del grupo del Poder Legislativo.—d) *Consejo de Oficiales Generales, Zonas Naval, Militar y de Policía y Sociedad "Fundadores de la Independencia y Vencedores el 2 de Mayo"* a continuación del grupo anterior;—e) *Procuradores Generales de la República, Tribunal Mayor de Cuentas y Funcionarios Civiles* a continuación del grupo anterior.—En los casos que no asistan el Cuerpo Diplomático, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, la colocación será la siguiente: a) *Consejo de Oficiales Generales, Zonas Naval, Militar y de Policía y la Sociedad "Fundadores de la Independencia y Vencedores el 2 de Mayo" en el lado del Evangelio.*—b) *Procuradores Generales de la República, miembros del Tribunal Mayor de Cuentas y Funcionarios Civiles* en el lado de la Epístola.—*Detrás del Estrado:*—*Lado del Evangelio:* Jefes y Oficiales de la Marina, de Aviación, de Policía y Guardia Republicana, respectivamente.—A continuación comisiones de retirados de los mismos Institutos.—*Lado de la Epístola:*—Jefes y Oficiales del Ejército.—A continuación comisión de retirados del Instituto.—Artículo 14°.—Para la asistencia oficial al Palacio de Gobierno, a que se contrae el inciso f) del artículo 1°., en las citaciones e invitaciones se indicará además de las prescripciones del artículo 8°., el orden de presentación de las diversas corporaciones que concurran.—Artículo 15°.—Cuando el Presidente de la República asista investido con la insignia Presidencial, las altas autoridades y funcionarios civiles usarán frac con chaleco blanco, los miembros del Cuerpo Diplomático uniforme y los miembros de los Institutos Armados uniforme de gala. En estas ocasiones los Ministros de Estado usarán faja.—Artículo 16°.—Para las ceremonias de asistencia oficial que se realicen fuera de la Capital, el personal obligado a concurrir y orden de precedencia será como sigue: A.—*Provincia Constitucional del Callao:*—Prefecto; Miembros del Poder Judicial; Alcalde; Comandante de Armas; Capitán del Puerto; Director de Beneficencia; Jefes y Oficiales del Ejército; Jefes y Oficiales de la Guardia Civil; Sub-Prefecto; Administrador de Aduana; Comandante del Resguardo; Director del Colegio Nacional; Administrador de Correos y Telégrafos; Tesorero Fiscal; Registrador; Funcionarios de Aduana y Secretario de la Prefectura.—B.—*En las capitales de Departamento:*—Prefecto; Miembros de la Corte Superior; Comandante General de la División del Ejército (en las capitales cabeza de Región); Jefe de Zona; Alcalde;

Director de Beneficencia; Jefes y Oficiales del Ejército; Jefes y Oficiales de la Guardia Civil; Sub-Prefecto; Director del Colegio Nacional; Administrador de Correos y Telégrafos; Tesorero Fiscal; Registrador y Secretario de la Prefectura.—C.—*En las Capitales de Provincias.*—Sub-Prefecto; Miembros del Poder Judicial; Alcalde; Comandante de Armas si lo hubiere; Jefe de la Circunscripción Militar; Director de Beneficencia; Registrador; Administrador de Correos y Telégrafos; Directores de Escuelas Fiscales y Secretario de la Sub-Prefectura;—En los dos primeros casos actuará como Maestro de ceremonias el Secretario de la Sub-Prefectura.—Artículo 17°.—Los Prefectos y Sub-Prefectos publicarán cada vez el ceremonial correspondiente y circularán invitaciones para la asistencia de los miembros del Poder Judicial a las ceremonias no contempladas en la ley orgánica respectiva; igualmente circularán invitaciones para la asistencia del Alcalde y Director de Beneficencia.—Artículo 18°.—En todas las ceremonias los Prefectos llevarán la banda prefectural.—Artículo 19°.—La inasistencia no justificada a los actos oficiales de los obligados a élla, será sancionada en la siguiente forma;—a) La primera falta con multa del haber íntegro y bonificaciones que el empleado inasistente perciba por día;—b) La segunda falta con el doble de la pena anterior;—c)—La tercera falta con la suspensión de funciones y pérdida del haber por quince días;—d) la cuarta falta con destitución del empleado.—Artículo 20°.—Los Directores Generales de los Ministerios, al día siguiente de la ceremonia respectiva, comunicarán al Maestro de Ceremonias los nombres y cargos de los funcionarios de su dependencia inasistentes para los efectos de la respectiva sanción.—En las capitales de departamentos y provincias los Prefectos y Sub-Prefectos, respectivamente, aplicarán las sanciones a que se refieren los incisos a), b) y c) del Artículo 19°., y darán cuenta al Ministerio respectivo para los efectos del inciso d). Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos treinta y siete.—O. R. BENAVIDES.—FELIPE DE LA BARRA.

Modificación al Reglamento de Practicaje y Pilotaje.

N°. 3.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que el número de Jefes y Oficiales de la Marina Mercante Nacional que puede dedicarse al servicio de Practicaje y Pilotaje Obligatorio en el litoral, resulta muy escaso si se limita el máximo de su edad a 50 años;—Que a esa edad un Jefe u Oficial de la Marina Mercante Nacional se encuentra en la plenitud de sus facultades físicas;—DECRETA:—Modifíquese el Artículo 21°. del Reglamento de Practicaje y Pilotaje Obligatorio, en el sentido de que, la edad para ser Práctico Oficial, debe estar comprendida entre los 25 y 60 años.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—O. R. BENAVIDES.—HECTOR MERCADO.

N°. 4.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que es necesario que los Prácticos Oficiales al servicio del Estado permanezcan en sus puestos el mayor tiempo posible, pues la mayor estada en los puertos significa mayor conocimiento de éllos; —DECRETA:—Los Prácticos Oficiales para recibir el nombramiento a un puerto, deberán firmar un contrato con el Estado, por intermedio de la Dirección de Capitanías por el cual se comprometen a servir en ese puesto, por lo menos un año.—En caso de faltamiento al contrato, le será cancelado su título de Práctico Oficial, salvo el caso de enfermedad debidamente comprobada.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos treintisiete.—O. R. BENAVIDES.—Fdo.—HECTOR MERCADO.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación.

N°. 224.—12 Julio 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Alfredo Souza, Comandante del B. A. P. "R-4", pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. "R-1".

N°. 225.—12 Julio 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Guillermo Tirado, Comandante del B. A. P. "R-1", pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. "R-4".

N°. 238.—14 Agosto 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Federico Leguía, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Material de la Marina.

N°. 239.—14 Agosto 1937.—Que dispone que el Teniente Primero don Roberto García, de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

Al retiro.

N°. 226.—14 Julio 1937.—Que dispone que el Capitán de Navío don Moisés Pinto Bazurco en disponibilidad desde el 13 de Julio de 1932, pase a la situación de retiro en conformidad con lo prescrito por el art°. 45° de la Ley N°. 2118 de Situación Militar.

Reconocimientos de servicios.

N°. 229.—14 Agosto 1937.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Joaquín Sevilla, 30 años, 2 meses de servicios, hasta el 31 de diciembre de 1934.

N°. 230.—14 Agosto 1937.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Adán Badham, 24 años, 9 meses de servicios, hasta el 31 de diciembre de 1934.

N°. 231.—14 Agosto 1937.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don Roberto López Mindreau, 20 años 11 meses y 11 días de servicios, hasta el 31 de diciembre de 1934.

N°. 232.—14 Agosto 1937.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Alberto del Castillo, 8 años de servicios hasta el 31 de diciembre de 1934.

N°. 233.—14 Agosto 1937.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata Ingeniero don Juan Foley, 23 años, 5 meses y 21 días de servicios, hasta el 31 de diciembre de 1934.

N°. 234.—14 Agosto 1937.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta Ingeniero don Reynaldo Rojas, 20 años, 10 meses y 6 días de servicios, hasta el 31 de diciembre de 1934.

N°. 235.—14 Agosto 1937.—Que reconoce de abono en la libreta del Maestro de 1ª. Armando Agurto Cárdenas, 30 años, 2 meses de servicios, hasta el 31 de diciembre de 1935.

Licencia. N°. 227.—10 Agosto 1937.—Que concede al Capitán de Corbeta don Alfredo Souza, Comandante del B. A. P. "R–4", nueve meses de licencia para dirigirse a Europa con fines de instrucción.

Ampliación Rgto. Orgánico Escuela Naval. N°. 240.—3 Agosto 1937.—Visto lo propuesto por la Dirección de la Escuela Naval del Perú y estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Amplíase el artículo 209°. del Reglamento Orgánico de la Escuela Naval del Perú, con la siguiente disposición:—"Para los efectos de la subordinación jerárquica y del saludo militar, los Cadetes Navales serán considerados en la categoría de Oficiales, teniendo derecho al saludo de todos los individuos de tropa, clases y soldados del Ejército, Marina, Aviación y Policía,—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.–MERCADO.

(Expedida por el Ministerio de Hacienda)

Zona reservada para fines militares. Lima, 27 Julio 1937.—Considerando:—Que la construcción del Dique Seco del Callao trae consigo el establecimiento en sus alrededores de talleres y diversas construcciones complementarias que constituirán el Arsenal de la Marina en proyecto, destinado a la atención en forma rápida y eficiente de las reparaciones de los buques de la Escuadra y de los mercantes nacionales y extranjeros que utilicen los servicios del Dique;—SE RESUELVE:—Declárase Zona reservada para fines militares, el terreno situado alrededor del Dique Seco en construcción y que tiene los límites siguientes: por el Sur los terrenos del Frigorífico Nacional hasta la avenida del Pacífico, por el Este la avenida del Pacífico y por el Norte el río Rímac entre la avenida del Pacífico y el mar; debiendo

esta zona ser controlada, para los fines a que se refiere la presente resolución, por el Ministerio de Marina y Aviación.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—IGLESIAS.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Permisos. N°. 348.—4 Agosto 1937.—Que concede al Capitán de Fragata don Enrique Maura, Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Fluvial del Amazonas, 29 días de permiso para trasladarse a esta capital por asuntos particulares.

N°. 349.—4 Agosto 1937.—Que concede al Capitán de Corbeta don Héctor Barragán, 2°. Comandante del B. A. P. "Pariñas", 29 días de permiso por enfermedad.

N°. 350.—5 Agosto 1937.—Que concede al Teniente Primero don Federico Valle Riestra, de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", 29 días de permiso por asuntos particulares.

N°. 362.—11 Agosto 1937.—Que concede al Alférez de Fragata don Enrique Carbonel, de la dotación del B. A.P. "R–2", 29 días de permiso por asuntos particulares.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Recomendación. De acuerdo con lo solicitado por el Presidente de la Sociedad Mutualista Militar por oficio N°. 7–27, se recuerda a los señores Jefes y Oficiales de la Armada lo dispuesto en el artículo 8°. inciso c) del Estatuto de la Sociedad, referente a la designación de las personas que deben recibir el auxilio a su fallecimiento, recomendándoles su cumplimiento para evitar los inconvenientes perjudiciales que su omisión ocasiona.

Hospital Naval de Bellavista. Habiendo sido inaugurádo el 31 de Julio último el Hospital Naval de Bellavista, se pone en conocimiento del Cuerpo General que desde esa fecha se halla incorporado a los servicios de la Armada y que en consecuencia pueden acudir a él para la atención médica y asistencia hospitalaria que pudieran necesitar.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Federico Díaz Dulanto.

Es copia fiel del original.
El Teniente Primero Secretario.
Luis Edgardo Llosa.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 13

Lima, 3 Setiembre 1937.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación. N°. 241.—23 Agosto 1937.—Que dispone que el Teniente Segundo don Fernando Lino, de la dotación del B. A. P. "Amazonas", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

N°. 242.—23 Agosto 1937.—Que dispone que el Teniente Primero don Carlos Reátegui, de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Amazonas".

Nombramento. N°. 246.—2 Setiembre 1937.—Que nombra Capellán del Hospital Naval de Bellavista, al Presbítero Antenor Camacho, el que percibirá el haber que le asigna el Presupuesto vigente; debiendo pasar sus revistas en la Sección respectiva del Ministerio de Marina.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Nombramiento. N°. 379.—26 Agosto 1937.—Debiendo arribar al Callao en visita informal, el 3 de Setiembre próximo, el H. M. S. "EXETER";—SE RESUELVE:—Nómbrase Ayudante del Comodoro Harwood, Comandante del H. M. S. "EXETER", durante su permanencia en el Callao, al Capitán de Corbeta don Alejandro Bastante.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—MERCADO.

Permiso. N°. 369.—17 Agosto 1937.—Que concede al Capitán de Corbeta de Sanidad don Jorge O. Llerena, de la División de Destroyers, 29 días de permiso para trasladarse a la ciudad de Arequipa, por asuntos particulares.

Baja de Aspirante. N°. 370.—17 Agosto 1937.—Que dispone que el Aspirante del 2°. Año Augusto La Rosa, sea dado de baja de la Sección respectiva de la Escuela Naval, a su solicitud.

Aprobación. N°. 381.—16 Agosto 1937.—Visto el Escalafón General de Maestros y Oficiales de Mar de la Armada, en actividad, formulado por la Dirección del Personal de la Marina, hasta el 30 de Junio del presente año;—SE RESUELVE:—Apruébase el citado Escalafón.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—MERCADO.

INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Concurso de Tiro. Concurso Colectivo "TROFEO MINISTERIO DE GUERRA DE LA REPUBLICA DE CHILE" PARA LOS INSTITUTOS ARMADOS.

BASES

PRUEBA UNICA

Fecha..—.....18 Setiembre 1937.
Lugar.....Polígono de Tiro Nacional "General Muñiz".
Hora.....9 (nueve horas).
Equipo .....10 Tiradores por Instituto.
Arma.....Fusil Mauser Original Peruano Modelo 1909 o el arma que tenga en uso cada uno de los Institutos, sin modificaciones.
Munición ....Cartuchos de guerra bala "S" F. N.
Blanco.....Silueta verde bronce de medio busto móvil, recortada con 12 apariciones de cinco segundos, separadas por un intervalo de cinco segundos.—El fuego comienza tan pronto como aparezca la silueta. Valor: 5 puntos para la silueta.
Distancia ....400 metros.
Posición.....Tendido.
Disparos.....ENSAYO: 3 balas de ensayo en la silueta fija, referencia para la corrección, el terreno.
SERIE OFICIAL: 10 cartuchos.
Tiempo: .....Dos minutos.
Marca.....Al final de cada tendida.
Clasificación: Por la mayor suma de puntos.—Se tomarán los resultados de las ocho más altas series del equipo.

JURADO

Presidente: Teniente Coronel Sub-Director del Tiro Nacional.
Vocal: El Agregado Militar de la Embajada de Chile o su Representante.
» Un Oficial Superior, designado por el Estado Mayor General del Ejército.
» Un Oficial Superior, designado por el Estado Mayor General de Marina.
» Un Oficial Superior, designado por la Comandancia General de Aeronáutica.
» Un Oficial Superior, designado por la Dirección General de la Guardia Civil y Policía.
» Un Oficial Superior, designado por la Dirección General del Tiro Nacional.

Arbitro: El Coronel Director General del Tiro Nacional de Guerra.—Sólo para los casos no previstos en las Bases y Prescripciones Generales.

RECOMPENSAS

Colectiva: "Trofeo Ministerio de Guerra de Chile", con Diploma.
Individuales: a)—Cruz de Malta de Oro y Diploma.
b)—4 Cruces de Malta de plata y Diploma.
c)—4 Medallas de plata y Diploma.

FORMA DE ADJUDICAR LAS RECOMPENSAS

Colectivo: El "Trofeo Ministerio de Guerra de Chile", será otorgado el Equipo que obtenga la más alta clasificación en la prueba del Concurso.—Este Trofeo será adjudicado definitivamente a la Institución que lo obtenga en dos años.

Individuales: a)—Será otorgado al tirador que obtenga la más alta clasificación entre todos los concursantes.
b)—Será otorgado al tirador que en cada equipo obtenga la más alta clasificación.
c)—Será otorgado al tirador que en cada equipo obtenga el segundo lugar en el cuadro de clasificación.
Los premios b) y c) serán adjudicados por orden de colocación en las performances.

Participación: Tomarán parte obligatoriamente, los Institutos Armados.

DONACION DE LAS RECOMPENSAS

Colectiva: La dona el Ministerio de Guerra de Chile.
Individuales: Serán donadas por el Ministerio de Guerra del Perú.

PRESCRIPCIONES ESPECIALES

Equipo: Podrán estar constituídos por Oficiales Superiores o Subalternos de cada Instituto del Servicio Activo. La designación del Equipo será hecha por los Estados Mayores Generales respectivos de cada Instituto y la relación nominal remitida a la Dirección General del Tiro Nacional.

Munición: La del Concurso, será proporcionada por el Ministerio de Guerra.

PRESCRIPCIONES GENERALES

1º.—En el desarrollo de este concurso, se observarán las que sean aplicables del pliego de "Prescripciones Generales" para los concursos de Tiro del Ejército, aprobado por R. M. de 24 de Junio de 1935.

2º.—Todo reclamo que se presentara en dicho concurso y no pudiera ser resuelto por el Jurado, se recurrirá al ARBITRO.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Federico Diaz Dulanto.

Es copia fiel del original.
El Teniente Primero Secretario.
Luis Edgardo Llosa.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 14

Lima, 8 de Octubre de 1937.

Saludo del Sr. General Presidente de la República. El Sr. General Presidente de la República saluda en el "Día de la Marina" a los pabellones de los buques de la Escuadra y lamenta que motivos de salud le impidan estar — como todos los años — al lado de sus camaradas de la Armada en la conmemoración del 58°. aniversario del glorioso combate de Angamos, al mismo tiempo que formula sus mas sinceros votos, como peruano y como gobernante, por el progreso y el bienestar de la Marina, digna heredera de las puras e inigualadas glorias de Grau.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Federico Diaz Dulanto.

Es copia fiel del original.
El Teniente Primero Secretario.
Luis Edgardo Llosa.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 15

Lima, 21 Octubre 1937.

LEY N°. 8563

Horario de verano. OSCAR R. BENAVIDES,— General de División.—Presidente Constitucional de la República.—POR CUANTO:—En uso de las facultades legislativas concedidas al Poder Ejecutivo por el Congreso Constituyente, en mérito de la Ley N°. 8463;—CONSIDERANDO:—Que el fin perseguido por el Estado al establecer el horario de verano fué el de procurar a todos los servidores un descanso reparador, que puede obtenerse con mayores ventajas estableciéndose un período de vacaciones cada año;—Que dentro de la marcha regular del comercio, la Banca e Instituciones que están en relación permanente con el público en general, se dejan sentir perjuicios con la observancia del mencionado horario, siendo por tanto necesario solucionar esta situación;—Que la paralización de las labores en las tardes, producidas en las dependencias de la Administración Pública a causa de las vacaciones de verano que se conceden desde el 15 de Enero hasta el 31 de Marzo de cada año, trae consigo un retraso perjudicial en el servicio, siendo precisamente el primer trimestre del año la época de mayor trabajo, por cuanto durante él se lleva a cabo la liquidación de las cuentas del año anterior, necesitándose por tal razón la concurrencia del personal durante más tiempo a las oficinas;—Que es conveniente unificar el derecho de los empleados públicos y particulares de toda la República al goce de un descanso que repare el desgaste o menoscabo de la salud por razón del trabajo desempeñado durante el año, teniéndose en cuenta que los empleados a que se refiere la Ley N°. 7505 en su artículo 3°, gozan anualmente de quince días (15) consecutivos de vaciones;—CON EL VOTO APROBATORIO DEL CONSEJO DE MINISTROS;—El Poder Ejecutivo.—Ha dado la Ley siguiente:—Artículo 1°.—Los empleados públicos y los que se encuentran al servicio de la Banca, el Comercio y la Industria, en toda la República, tendrán derecho anualmente a treinta días consecutivos de descanso con goce de sueldo;—Art°. 2°.—La época del goce del derecho acordado por el artículo anterior será fijada a los empleados públicos por el Jefe Superior de la correspondiente Repartición Administrativa; en el caso de los demás empleados, la fijará cada entidad, de acuerdo con sus intereses;—Art° 3°.—Quedan derogadas las leyes Nos. 7686 y 8156, que se refieren al horario de verano, y el artículo 3°. de la Ley N°. 7505 en la parte relativa a los empleados de comercio.—Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos treinta y siete.—O. R. BENAVIDES.—*E. Montagne,* Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Educación.—*C. A. de la Fuente,* Ministro de Relaciones Exteriores.—*A. Rodríguez,* Ministro de Gobierno y Policía.—*Felipe de la Barra,* Ministro de Justicia y Culto.—*F. Hurtado,* Ministro de Guerra.—*T. A. Iglesias,* Ministro de Hacienda y

Comercio.—*Federico Recavarren*, Ministro de Fomento.—*H. Mercado*, Ministro de Marina y Aviación.—*Roque A. Saldías*, Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social.—POR TANTO:—Mando se publique y cumpla.—Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos treinta y siete.—O. R. BENAVIDES.—ROQUE A. SALDIAS.

DECRETO SUPREMO

Se ha expedido el siguiente:

Prohibición. N°. 6.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que algunos miembros de la Armada forman parte de Sociedades o Instituciones ajenas al servicio militar e incompatibles con las funciones que les están encomendadas, contraviniendo así las disposiciones contenidas en el artículo 68 del Tomo 1°. del Código de la Marina Militar;—DECRETA:—Prohíbese a los oficiales de la Armada, en servicio activo, formar parte de las Sociedades de Beneficencia o de cualquier otra Institución ajena a la Marina.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciseis días del mes de setiembre de mil novecientos treinta y siete.—O. R. BENAVIDES.—Fdo.—H. MERCADO.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación. N°. 247.—16 Setiembre 1937.—Que dispone que el Teniente Primero César Espinoza, Jefe de la Base Naval de Itaya, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Teniente Rodríguez".

N°. 248.—16 Setiembre 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don José Gonzáles Iglesias, Jefe del Departamento de Ingeniería del B. A. P. "Teniente Rodríguez", pase a prestar sus servicios como Jefe de la Base Naval de Itaya.

N°. 250.—19 Octubre 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Héctor Barragán, 2°. Comandante del B. A. P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios, a la Estación Naval del Callao.

N°. 251.—19 Octubre 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Víctor Cortéz, de la Estación Naval del Callao, pase a prestar sus servicios como 2°. Comandante del B. A. P. "Pariñas".

A la disponibilidad. N°. 252.—19 Octubre 1937.—Que concede al Capitán de Fragata don Hernando Tudela y Lavalle, su pase a la situación de disponibilidad a su solicitud, quedando autorizado para ausentarse al extranjero, de acuerdo con lo establecido en el Art°. 11°. del Reglamento de Pensionistas de la Armada.

Licencia. N°. 249.—16 Setiembre 1937.—Que concede al Capitán de Corbeta don Luis G. Arce Mas, dos meses de licencia por enfermedad.

N°. 253.—19 Octubre 1937.—Que concede al Teniente Segundo don Fernando Lino, 29 días de licencia, con autorización para trasladarse a Balboa, por asuntos particulares.

N°. 254.—19 Octubre 1937.—Que concede al Capitán de Fragata don Víctor S. Barrios, sesenta días de licencia, por enfermedad.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Permiso. N°. 429.—5 Octubre 1937.—Que concede al Teniente Primero don Juan Freundt, 29 días de permiso por asuntos particulares.

N°. 539.—20 Octubre 1937.—Que concede al Teniente 2°. Luis Rivero Romainville, 29 días de permiso por asuntos particulares.

Consejo de Investigación. N°. 406.—13 Setiembre 1937.—Visto el oficio P. 200-70 y partes adjuntos elevados por el Comandante de la Fuerza Fluvial del Amazonas;—SE RESUELVE:—Nómbrase un Consejo de Investigación presidido por el Capitán de Navío don Enrique Monge M. e integrado por los Capitanes de Fragata don Alejandro Graner, don Hernando Tudela y don Pedro Mazuré, quien actuará de Secretario, a fin de que estudiando los documentos mencionados y los antecedentes del Teniente Primero don Ricardo Velezmoro, informe a este Ministerio y establezca la responsabilidad consiguiente.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—MERCADO.

Ascensos del Personal Subalterno. N°. 438.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maestro de 1ª. (Condestable Torpedista) al Maestro de 2ª. (Condestable Torpedista) CARLOS RUIZ PIZARRO disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 439.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maestro de 2ª. (Condestable Torpedista) al Condestable Torpedista de 1ª. LUIS HURTADO PEREA, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 440.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maestro de 2ª. (Radio-electricista) al Radio-electricista de 1ª. SERAPIO RAMIREZ RICARDI, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 441.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Mestro de 2ª. (Maquinista), al Maquinista de 1ª. ENRIQUE BUSTILLOS VARGAS, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 442.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maestro de 2ª. (Maquinista), al Maquinista de 1ª. RICARDO OSORES BENITES, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 443.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Condestable Artillero de 1ª. al de 2ª. HECTOR TIRADO FERNANDEZ, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 444.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Condestable Torpedista de 1ª. al de 2ª. LUIS HURTADO ZELA, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 445.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maquinista de 1ª. al de 2ª. TOMAS PACHECO VALCARCEL, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 446.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maquinista de 1ª. al de 2ª. VICTOR FANNING PUENTE, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 447.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maquinista de 1ª. al de 2ª. SECUNDINO SANCHEZ SALAZAR, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 448.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maquinista de 1ª. al de 2ª. BRAULIO PARKER CAROCA, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 449.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Electricista de 1ª. al de 2ª. ISMAEL FUENTES SOTOMAYOR, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 450.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Contramaestre de 2ª. al de 3ª. ERASMO ARRUNATEGUI PACHAMANGA, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 451.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Condestable Artillero de 2ª. al de 3ª. ALEJANDRO PINTO GUZMAN, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 452.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maestro de Armas de 2ª. al de 3ª. (Asimilado), JULIO ZARATE DIAZ, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 453.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Furriel de 2ª. al de 3ª. ALFONSO VALDIVIESO PERRY, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 454.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Furriel de 2ª. al de 3ª. ESEQUIEL PAZ MORI, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 455.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Furriel de 2ª. al de 3ª. MIGUEL SIFUENTES MESIA, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 456.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Furriel de 2ª. al de 3ª. VICTOR M. BELAUNDE VALDIVIA, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 457.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Furriel de 2ª. al de 3ª. DOMINGO BOZA MONTERO, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 458.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Radio-electricista de 2ª. al de 3ª. ADAN RAMON FERNANDEZ MANRIQUE, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 459.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Radio-electricista de 2ª. al de 3ª. ANTONIO MACPHERSON TORRES, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 460.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Sanitario de 2ª. al de 3ª. ANSIBURO FRANCO, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 461.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maquinista de 2ª. al de 3ª. FELIPE LARREA REBOLLAR, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 462.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maquinista de 2ª. al de 3ª. JUAN MEGO ZAMORA, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 463.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maquinista de 2ª. al de 3ª. AMADOR LOPEZ FERNANDEZ, disponiendo se le expida al título correspondiente.

N°. 464.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maquinista de 2ª. al de 3ª. MODESTO POLAR CARPIO, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 465.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maquinista de 2ª. al de 3ª. JUAN GONZALES TABOADA, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 466.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maquinista de 2ª. al de 3ª. ANDRES BUENAÑO MIRANDA, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 467.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Electricista de 2ª. al de 3ª. EDMUNDO S. TORRES, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 468.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Condestable Torpedista de 3ª. al Cabo de 1ª. Torpedista ANGEL MORANTE SALAZAR, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 469.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maquinista de 3ª. al Cabo de 1ª. Fogonero, HERNAN LOPEZ SUAREZ, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 470.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maquinista de 3ª. al Cabo de 1ª. Fogonero SILVERIO CORNEJO ASTUDILLO, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 471.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maquinista de 3ª. al Cabo de 1ª. Fogonero JORGE PACHECO MORAN, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 472.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maquinista de 3ª. al Cabo de 1ª, Fogonero JESUS MORALES BERMUDEZ, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 473.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maquinista de 3ª. al Cabo de 1ª. Fogonero TEOFILO NARDUCHE ZEGARRA, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 474.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maquinista de 3ª. al Cabo de 1ª. Fogonero ARMANDO ESPINOZA RIVAS, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 475.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maquinista de 3ª. al Cabo de 1ª. Fogonero PEDRO POSADOS LIZARZABURU, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 476.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maquinista de 3ª. al Cabo de 1ª. Fogonero ROQUE GUERRERO PINO, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 477.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maquinista de 3ª. al Cabo de 1ª. Fogonero JOSE FLORIAN VILLENA, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 478.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maquinista de 3ª. al Cabo de 1ª. Fogonero RAUL VACA PORTOCARRERO, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 479.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maquinista de 3ª. al Cabo de 1ª. Fogonero MAXIMILIANO JOEL DEZA SALAZAR, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 480.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Electricista de 3ª. al Cabo de 1ª. Electricista FORTUNATO FUENTES CANICOBA, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 481.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Fundidor de 3ª. al Cabo de 1ª. Fundidor MARCELO VELAZQUES CARO, disponiendo se expida el título correspondiente.

Nº. 482.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Sanitario de 3ª. al Cabo de 1ª. Sanitario ATANASIO DIAZ ALBARRAN, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 483.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Sanitario de 3ª. al Cabo de 1ª. Sanitario JORGE ROSALES FLORES, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 484.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Sanitario de 3ª. al Cabo de 1ª. Sanitario MOISES R. CASTILLO CHUQUILLANQUI, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 485.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Sanitario de 3ª. al Cabo de 1ª. Sanitario JUAN PALOMINO ESPINOZA, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 486.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Panadero de 3ª. al Cabo de 1ª. Panadero ERNESTO GUILLEN ARENAS, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 487.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Contramaestre de 3ª. al Ordenanza NATIVIDAD SOTO DIAZ, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 489.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Contramaestre Señalero de 1ª. al de 2ª. FRANCISCO PAUTA OCAÑA, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 490.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Práctico de 1ª. al de 2ª. LUIS ESPINAR ANDRADE, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 491.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Práctico de 1ª. al de 2ª. MANUEL ROJAS DIAZ, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 492.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Contramaestre de 2ª. al de 3ª. MANUEL AMILIATEGUI RENGIFO, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 493.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Furriel de 2ª. al de 3ª. LEONIDAS VILDOZOLA PEÑA, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 494.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Radio-Electricista de 2ª. al de 3ª. AUGUSTO ANDALUZ MARTINEZ, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 495.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maquinista de 2ª. al de 3ª. JUAN RAMOS SALAZAR, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 496.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maquinista de 2ª. al de 3ª. JUAN LACHE ORELLANA, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 497.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maquinista de 2ª. al de 3ª. JOSE C. PANDURO MORI, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 498.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maquinista de 2ª. al de 3ª. MANUEL MAZANET SANCHEZ, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 499.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Condestable Artillero de 3ª. al Cabo de 1ª. Artillero MARCOS RITUAY HOYOS, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 500.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Condestable Artillero de 3ª. al Cabo de 1ª. Artillero OCTAVIO ALAMO ALAMO, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 501.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Contramaestre Señalero de 3ª. al Cabo de 1ª. Señalero EMILIO HERRERA GOMEZ, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 502.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Contramaestre Señalero de 3ª. al Cabo de 1ª. Señalero, VICENTE UGAZ ESPINOZA, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 503.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Furriel de 3ª. al Cabo de 1ª. Furriel AMANCIO MOLINA LOPEZ, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 504.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Furriel de 3ª. al Cabo de 1ª. Furriel CESAR ROJAS PAREDES, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 505.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Furriel de 3ª. al Cabo de 1ª. Furriel JOSE ELESPURU AGUILAR, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 506.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Furriel de 3ª. al Cabo de 1ª. Furriel AUGUSTO MONTALVAN TORRES, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 507.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Radio-Electricista de 3ª. al Cabo de 1ª. (Radio-electricista) HORACIO RENGIFO RODRIGUEZ, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 508.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maquinista de 3ª. al Cabo de 1ª. Fogonero MARIANO ALVAREZ RIVERA, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 509.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maquinista de 3ª. al Cabo de 1ª. Fogonero MARCELINO GOMEZ RENGIFO, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 510.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maquinista de 3ª. al Cabo de 1ª. Fogonero VICTOR TABOADA MORALES, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 511.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maquinista de 3ª. al Cabo de 1ª. Fogonero JUAN CAMPOS HERNANDEZ, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 512.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maquinista de 3ª. al Cabo de 1ª. Fogonero ISIDRO LOPEZ VALENCIA, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 513.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Maquinista de 3ª. al Cabo de 1ª. Fogonero DOMINGO ZABALBEASCOA VIERA, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 514.—8 Octubre 1937.—Que asciende a Sanitario de 3ª. al Cabo de 1ª. Sanitario JOSE VIDAL RODRIGUEZ, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 515.—8 Octubre 1937.—Que concede la efectividad en su clase al Contramaestre de 1ª. ESTEBAN FATTORINI LUNA, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 516.—8 Octubre 1937.—Que concede la efectividad en su clase al Maquinista de 3ª. ENRIQUE GUIMARAES BARRON, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 517.—8 Octubre 1937.—Que concede la efectividad en su clase al Furriel de 3ª. JUAN PINTO SOTOMAYOR, disponiendo se le expida el título correspondiente.

Nº. 518.—8 Octubre 1937.—Que concede la efectividad en su clase al Maquinista de 3ª. ERNESTO ALMENDARIS SARMIENTO, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 519.—8 Octubre 1937.—Que concede la efectividad en su clase al Práctico de 3ª. FRANCISCO CAMPOS BARBARAN, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 520.—8 Octubre 1937.—Que concede la efectividad en su clase al Maquinista de 3ª. DAVID JONES CLERIGA, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 521.—8 Octubre 1937.—Que concede la efectividad en su clase al Calderero de 3ª. Julio Sotero León, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 522.—8 Octubre 1937.—Que concede la efectividad en su clase al Maestro de Armas de 3ª. JULIO VILLACORTA RAMIREZ, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 523.—8 Octubre 1937.—Que concede la efectividad en su clase al Electricista de 3ª. NICANOR RODRIGUEZ ESTRADA, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 524.—8 Octubre 1937.—Que concede la efectividad en su clase al Maquinista de 3ª. RICARDO FERNANDEZ MENDIOLA, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 525.—8 Octubre 1937.—Que concede la efectividad en su clase al Maquinista de 3ª. AGUSTIN PAREDES SALAS, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 526.—8 Octubre 1937.—Que concede la efectividad en su clase al Maquinista de 3ª. MIGUEL CONTRERAS ESPICHAN, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 527.—8 Octubre 1937.—Que concede la efectividad en su clase al Maquinista de 3ª. JOSE CALIENES TALAVERA, disponiendo se le expida el título correspondiente.

N°. 528.—8 Octubre 1937.—Que concede la efectividad en su clase al Furriel de 3ª. VICTOR PONCE DE LEON, disponiendo se le expida el título correspondiente.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Federico Díaz Dulanto.*

Es copia fiel del original.
p. El Teniente Primero Secretario.
El Teniente Primero
Héctor Castro.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 16

Lima, 30 Octubre 1937.

Despedida

Al dejar la cartera de Marina que con toda dedicación y entusiasmo he desempeñado por más de dos años, siguiendo la política patriótica del Jefe del Estado, General de División don Oscar R. Benavides, cúmpleme presentar mi saludo de despedida a todo el personal de la Armada, agradeciendo la cooperación incansable que en todo momento me ha prestado y deseando que continúe trabajando con ese mismo espíritu, a fin de mantener el progreso constante de nuestra Institución.—El Capitán de Navío.—HECTOR MERCADO.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Federico Díaz Dulanto.*

Es copia fiel del original.
p. El Teniente 1°. Secretario.
El Teniente 1°. *Héctor Castro.*

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 17

Lima, 15 Noviembre 1937.

DECRETOS SUPREMOS

Se han expedido los siguientes:

Jefe de Zona Sustituto.

N°. 7.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que es necesario establecer la forma como debe producirse el reemplazo del Jefe de la Zona Naval de la República en caso de ausencia por permiso, cambio de colocación u otras razones, o en las oportunidades en que el Titular se encuentre impedido de actuar;

Que es conveniente facilitar la prosecución de los juicios y trámites legales y evitar que sufran entorpecimiento y demoras ocasionadas por la ausencia del Jefe de Zona, asegurando la sucesión de los oficiales superiores que deban reemplazar al ausente, sin que sea necesario nombramiento especial;

Que en conformidad con el Decreto Supremo de 28 de Junio de 1926, el Jefe de la Zona Naval debe ser un Oficial Superior de la clase de Capitán de Navío;

DECRETA:

Cuando el Jefe de la Zona Naval de la República se ausente o esté impedido para actuar en una causa, será reemplazado por uno de los siguientes funcionarios de la Armada en riguroso rol de precedencia y siempre que el Sustituto sea de la clase de Capitán de Navío; no pudiendo actuar el siguiente en antigüedad, sino por ausencia o impedimento legal del que le precede:

a)—Director de Capitanías,
b)—Director de la Escuela Naval del Perú.

El Jefe de Zona Sustituto, para desempeñar el cargo, deberá prestar juramento en la forma establecida por la ley y la designación se hará por el Ministro del Ramo, previa comunicación del Presidente del Consejo de Oficiales Generales.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y siete.—O. R. BENAVIDES.—Fdo.—H. MERCADO.

Restableciendo la Comandancia General de la Escuadra.

N°. 8.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que en vista de las necesidades actuales del servicio, es conveniente volver a agrupar bajo un Comando General las distintas divisiones navales constituídas por los buques de la Armada del Perú y;

Estando a lo informado por el Ministerio del Ramo;

DECRETA:

1°.—Restablécese la Comandancia General de la Escuadra, la que tendrá bajo sus inmediatas órdenes las fuerzas siguientes:

a)—DIVISION DE CRUCEROS.

B. A. P. "Almirante Grau".
B. A. P. "Coronel Bolognesi".

b)—DIVISION DE DESTROYERS.

B. A. P. "Almirante Guise".
B. A. P. "Almirante Villar".

c)—DIVISION DE SUBMARINOS.

B. A. P. "R-1".
B. A. P. "R-2".
B. A. P. "R-3".
B. A. P. "R-4".

d)—DIVISION DE AUXILIARES.

B. A. P. "Rímac".
B. A. P. "Pariñas".

2°.—Las unidades actualmente destacadas por el Ministerio de Marina o que destaque en el futuro para el desempeño de comisiones especiales estarán bajo el control militar de la Comandancia General para la mejor vigilancia en el entrenamiento y eficiencia de dichas unidades para operaciones de guerra.

3°.—Derógase la Resolución Suprema de 16 de Febrero del presente año, relativa a la organización de una Escuadra de Instrucción destinada a desarrollar las actividades de la Marina en el Crucero de Verano de 1937.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.—O. R. BENAVIDES.—Fdo.—ROQUE SALDIAS.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Destinos y cambios de colocación. N°. 256.—28 Octubre 1937.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Antonio Rodríguez Rebich, Capitán de Puerto de Puno, pase a prestar sus servicios a la Dirección de Capitanías.

N°. 257.—28 Octubre 1937.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Leonidas Rivadeneyra, de la 1ª. Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Puno.

N°. 261.—4 Noviembre 1937.—Que dispone que el Capitán de Navío don Héctor Mercado, pase a prestar sus servicios en comisión en el Ministerio de Marina y Aviación.

N°. 262.—4 Noviembre 1937.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Alfonso Navarro, de la dotación del B. A. P. "Iquitos", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

N°. 263.—15 Noviembre 1937.—Que llama a la actividad al Capitán de Navío don Carlos Rotalde y lo nombra Comandante General de la Escuadra.

N°. 264.—15 Noviembre 1937.—Que dispone que el Capitán de Navío don Enrique Labarthe, Comandante de la División de Cruceros y de la Escuadra de Instrucción, pase a prestar sus servicios, como Director del Personal de la Marina.

N°. 265.—15 Noviembre 1937.—Que dispone que el Capitán de Navío don Víctor V. Valdivieso, Director del Personal de la Marina, pase a prestar sus servicios en comisión en el Ministerio de Marina y Aviación.

N°. 266.—15 Noviembre 1937.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Heriberto Maguiña, Comandante de la División de Destroyers y del B. A. P. "Almirante Guise", pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

N°. 267.—15 Noviembre 1937.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Mariano Melgar, Capitán del Puerto de Pimentel, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. "Almirante Grau".

N°. 268.—15 Noviembre 1937.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Pedro Mazuré, a órdenes de la Comandancia de la Escuadra de Instrucción, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. "Almirante Guise".

N°. 269.—15 Noviembre 1937.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Enrique Maura, Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Fluvial del Amazonas, pase a prestar sus servicios a la Zona Naval de la República.

N°. 270.—15 Noviembre 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Víctor Carcelén, 2°. Comandante del B. A. P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°. 271.—15 Noviembre 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Emilio Barrón, a órdenes del Ministerio de Gobierno y Policía, como miembro de la Casa Militar del Señor Presidente de la República, pase a prestar sus servicios como 2°. Comandante del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

N°. 272.—15 Noviembre 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Juan Francisco Torres Matos, Comandante del B. A. P. "R-3", pase a prestar sus servicios a órdenes del Ministerio de Gobierno y Policía, como miembro de la Casa Militar del Señor Presidente de la República.

N°. 273.—15 Noviembre 1937.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Adrián Gayoso, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la Dirección de Capitanías.

N°. 274.—15 Noviembre 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Jorge Baldwin, Jefe del Departamento de Ingeniería del B. A. P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

N°. 275.—15 Noviembre 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don Víctor Espinoza, de la dotación de la Estación Naval del Callao, pase a prestar sus servicios como Jefe del Departamento de Ingeniería del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

N°. 276.—15 Noviembre 1937.—Que dispone que el Teniente Primero don Carlos Granadino, de la dotación del B. A. P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios a la Comandancia General de la Escuadra.

N°. 277.—15 Noviembre 1937.—Que dispone que el Teniente Primero don Hernán Vasquez Lapeyre, de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la Comandancia General de la Escuadra.

N°. 278.—15 Noviembre 1937.—Que dispone que el Teniente Primero don Alejandro Martínez, de la dotación del B. A. P. "América", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

N°. 279.—15 Noviembre 1937.—Que dispone que el Teniente Primero don Miguel Torres Maldonado, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "América".

N°. 280.—15 Noviembre 1937.—Que nombra para el desempeño de una comisión en Alemania, al Capitán de Corbeta Ingeniero don José A. Terry, quien pasará sus revistas en el Ministerio del Ramo.

Al retiro. N°. 255.—25 Octubre 1937.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Arturo Zavala, en situación de disponibilidad desde el 24 de Octubre de 1932, pase al retiro, en conformidad con el art°. 45°. de la Ley N°. 2118 de Situación Militar.

Licencias. N°. 258.—29 Octubre 1937.—Que concede tres meses de licencia por enfermedad al Instructor Civil de la Escuela Naval del Perú don Luis A. Pflucker Pedemonte.

N°. 259.—29 Octubre 1937.—Que concede tres meses de licencia por enfermedad, al Teniente Primero don Félix H. García, de la dotación de la Capitanía del Puerto del Callao.—Dicha licencia debe contarse desde el 24 de Agosto último.

N°. 281.—15 Noviembre 1937.—Que concede tres meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud, al Capitán de Fragata de Sanidad don Roberto Badham, Jefe del Servicio de Sanidad de la Marina.

Prórroga de licencia. N°. 282.—15 Noviembre 1937.—Que prorroga por treinta días, que se contarán a partir del 28 del pte., la licencia concedida por Resolución Suprema del 16 de Setiembre último, al Capitán de Corbeta don Luis G. Arce Mas, para que atienda al restablecimiento de su salud.

Reconocimiento de servicios. N°. 286.—4 Octubre 1937.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata de Sanidad Naval don Roberto Badham, 8 años, 6 meses y 12 días de servicios, hasta el 31 de Julio de 1933.

Nombramiento. N°. 260.—1°. Noviembre 1937.—Que nombra Secretario del Ministro de Marina y Aviación a don Alfonso Vargas y Vargas.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Clasificación en Submarinos. N°. 577.—8 Noviembre 1937.—Que aprueba la recomendación hecha por el Comandante de la División de Submarinos y califica para el servicio de estas unidades al Teniente Segundo Jorge Barreto, de la dotación del B. A. P. "R-1".

N°. 576.—8 Noviembre 1937.—Que aprueba la recomendación hecha por el Comandante de la División de Submarinos y califica para el servicio en estas unidades al Teniente Segundo Luis Rivero Romainville, de la dotación del B. A. P. "R-2".

Destaque N°. 249.—25 Octubre 1937.—Que destaca al Capitán de Fragata don César Rangel de la Dirección del Personal de la Marina para que se haga cargo de la Jefatura del Servicio Hidrográfico y Faros, mientras dure la licencia concedida al Capitán de Fragata Victor S. Barrios, Jefe titular del mencionado servicio.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Federico Díaz Dulanto*.

Es copia fiel del original.
El Teniente 1°. Secretario.
Luis Edgardo Llosa

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 18

Lima, 2 Diciembre 1937.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación.

N°. 291.—22 Noviembre 1937.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Antonio Cantuarias Pardo, Sub-Director de Administración de Marina, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Personal de la Marina.

N°. 292.—22 Noviembre 1937.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Alejandro Graner de la 2ª. Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Sub-Director de Administración de Marina.

N°. 296.—1° Diciembre 1937.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Víctor F. Escudero, Jefe de la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la Primera Sección del Estado Mayor General de Marina.

N°. 297.—1° Diciembre 1937.—Que dispone que el Capitán de Fragata don José R. Alzamora, Jefe de la 1ª. Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la Comandancia General de la Escuadra.

N°. 298.—1°. Diciembre 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Ernesto Rodríguez, 2°. Comandante del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la 3ª. Sección del Estado Mayor General de Marina.

N°. 299.—1°. Diciembre 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Carlos P. Argumedo, Capitán de Puerto de Mollendo, pase a prestar sus servicios como 2°. Comandante del B. A. P. "Almirante Grau".

N°. 300.—1° Diciembre 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Víctor Ward de la dotación del B. A. P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Mollendo.

N°. 301.—1° Diciembre 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Enrique Van Heurck, Comandante del B. A. P. "Loreto", pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Pimentel.

N°. 303.—1° Diciembre 1937.—Que dispone que el Teniente Primero don Enrique Aguila Pardo del B. A. P. «Almirante Grau», pase a prestar sus servicios a la Comandancia de la División de Submarinos para su reclasificación.

A la disponibilidad.

N°. 293.—22 Noviembre 1937.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Leonidas Rivadeneyra, pase a la situación de disponibilidad de acuerdo con el inciso 5° del Art. 17° de la Ley N°. 2118 de Situación Militar.

Al retiro.

N°. 295.—1° Diciembre 1937.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Jorge Fernández Valdéz, en disponibilidad desde el 23 de Noviembre de 1932, pase a la situación de retiro.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Permisos.

N°. 617.—19 Noviembre 1937.—Que concede veintinueve días de permiso, por asuntos particulares al Teniente Segundo don Manuel Dulanto, de la dotación del B. A. P. "Rímac".

N°. 630.—24 Noviembre 1937.—Que concede veintinueve días de permiso, por asuntos particulares, al Teniente Primero don Ramiro L. Ferradas, de la dotación del B. A. P. "Almirante Villar".

N°. 631.—24 Noviembre 1937.—Que concede 30 días de permiso, con autorización para trasladarse a la montaña, por asuntos particulares, al Teniente Primero don Ernesto Roldán, Secretario del Juez Instructor Permanente de Marina.

N°. 638.—29 Noviembre 1937.—Que concede treinta días de permiso, por enfermedad, al Capitán de Corbeta Ingeniero don Jorge Allende, de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi"; debiendo contarse este permiso desde el 4 de Noviembre, fecha de su ingreso al Hospital Naval.

N°. 640.—30 Noviembre 1937.—Que concede veintinueve días de permiso para su convalecencia, al Alférez de Fragata don Carlos Llosa de la dotación del B. A. P. "Rímac".

Destaque.

N°. 611.—18 Noviembre 1937.—Que dispone que el Capitán de Fragata de Sanidad don César Valdéz, de la División de Submarinos, pase como destacado a la Dirección del Personal de la Marina, mientras dure la licencia concedida al Jefe del Servicio de Sanidad Naval.

Formulación Listas de Revista.

N°. 632.—24 Noviembre 1937.—Por convenir al mejor servicio administrativo;—SE RESUELVE:—La Zona Naval de la República, el Servicio Hidrográfico y el Hospital Naval, formularán las

Listas de Revista del personal que les fija el Presupuesto y los Ajustamientos correspondientes de sus respectivas dependencias.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

Llamando a examen físico.

N°. 641.—2 Diciembre 1937.—De conformidad con las reglamentaciones sobre ascensos vigentes en la Marina;—SE RESUELVE:—Llamar á examen físico para la promoción del año 1938, a los siguientes oficiales del Cuerpo General de la Armada:

Capitán de Corbeta	Víctor Ontaneda.
« «	Manuel E. Villar.
« «	Juan A. Bacigalupo.
« «	Carlos O'Hara.
« «	Máximo Cabrera.
« «	Ernesto Rodríguez.
« «	Enrique Van Heurck.
Teniente Primero	Pedro de la Torre Ugarte.
« «	César Espinoza.
« «	Alberto López.
« «	Ernesto Roldán.
« «	Eloy Burga.
« «	Héctor Castro.
« «	Enrique Aguila.
« «	Aurelio Pedraza.
« «	Gustavo Mathey.
« «	Franklin Pease.
« «	Edgardo Llosa.
« «	Pedro Gálvez.
« «	Francisco Tudela.
« «	Oscar Hübner.
« «	Florencio Teixeira.
« «	Miguel Chávez.
Teniente Segundo	Fernando Lino.
« «	Rodolfo Vargas.
« «	Eduardo Carrillo.
« «	Raúl de la Puente.
« «	Federico Salmón.
« «	Gregorio del Castillo.
« «	Juan M. Castro.
« «	Oscar Carlín.
Alférez de Fragata	Alfredo Lino.
« «	Guillermo Lostaunau.
« «	Eduardo Villa.
« «	Arturo López.
« «	Ricardo Maza.
« «	César Gonzáles.
« «	José Namihas.
« «	Jorge Luna.
« «	Ramiro Ramírez.

Alférez de Fragata		Alfonso Navarro.
«	«	Luis Ponce.
«	«	José Cossio.
«	«	Natalio Sánchez.

Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Juntas de examen para promoción.

De acuerdo con los artículos 34°, 43° y 53° del Reglamento de Ascensos del Personal Superior de la Marina de Guerra del Perú, aprobado con fecha 21 de Noviembre de 1934, nómbrase las siguientes juntas de examen para promoción de jefes y oficiales:

JUNTA DE EXAMEN FISICO

Capitán de Navío don Enrique Monge M.
Capitán de Fragata don Ismael Otárola.
„ „ „ S. N. don César Valdéz y
todo el personal de médicos y especialistas del Hospital Naval.

JUNTA DE RECEPCION. - CONTROL DE EXAMENES

(Teóricos)

Capitán de Navío	don	Alejandro G. Vinces.
Capitán de Fragata	„	Víctor F. Escudero.
„ „	„	César Rangel
„ „	„	Francisco Corrales Ayulo.
„ „	„	Ernesto Gutierrez.
„ „	„	Jorge Arbulú.

JUNTA DE RECEPCION Y CALIFICACION DE EXAMENES

(Prácticos)

Capitán de Navío	don	Carlos Rotaide.
Capitán de Fragata	„	Heriberto Maguiña.
„ „	„	Mariano H. Melgar.
„ „	„	Manuel R. Nieto.
„ „	„	Pedro Mazuré.
„ „	„	Adan Badham.
„ „	„ Ingº.	Juan Foley.

JUNTA SUPERIOR DE EXAMENES

Capitán de Navío	don	Federico Díaz Dulanto, Jefe del Estado Mayor General de Marina.
„ „	„	Juan A. Salaverry.
„ „	„	Alejandro G. Vinces.
„ „	„	Enrique Labarthe.

Examen físico. De conformidad con la Resolución Ministerial N°. 641, de la fecha, los exámenes físicos de los Jefes y Oficiales para la promoción de Febrero próximo, se efectuarán en el Hospital Naval de Bellavista a partir del Lunes 6 del presente, diariamente, comenzando a 0845 horas; debiendo la Junta respectiva enviar su informe antes del Miércoles 15 del actual.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Federico Díaz Dulanto*.

Es copia fiel del original.
El Teniente 1°. Secretario.
Luis Edgardo Llosa

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 19

Lima, 7 Diciembre 1937.

RESOLUCIONES SUPREMAS

(Expedidas por el Ramo de Guerra)

Promoción de la "Orden Militar de Ayacucho"

Lima, 4 Diciembre de 1937.—Teniendo en consideración que el año pasado no se ha realizado la Promoción de la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho", en razón de que se realizaron dos promociones extraordinarias, el 1°. de Febrero y el 28 de Julio;—SE RESUELVE:—El 9 del mes en curso, se efectuará la entrega de Condecoraciones de la "Orden Militar de Ayacucho", correspondientes a las Promociones de 1936 y del presente año.—Comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—HURTADO.

Condecoraciones.

Lima, 4 Diciembre 1937.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley y Reglamento de la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho", y estando a lo prescrito en los artículos 6°. y 12°. del citado Reglamento;—SE RESUELVE:—Otórguese al Capitán de Navío D. Roque A. Saldías, la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacuhco", en el grado de GRAN OFICIAL, en su condición de Miembro del Consejo de la Orden, como Ministro de Estado en el Despacho de Marina y Aviación.—Comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—HURTADO.

Lima, 4 Diciembre 1937.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley y Reglamento de la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho", lo prescrito en el artículo 6°. del citado Reglamento, lo informado por la Comisión de "Méritos y Recompensas", y a lo resuelto por el Consejo de la Orden;—SE RESUELVE:—Otórguese al Capitán de Navío D. Eulogio Saldías, la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho", en el grado de GRAN OFICIAL, por estar comprendido en los incisos a) y c) del artículo 6°. del precitado Reglamento.—Comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—HURTADO.

Lima, 4 Diciembre 1937.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley y Reglamento de la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho", lo prescrito en los artículos 6°. y 37°. del citado Reglamento, lo informado por la Comisión de "Méritos y Recompensas", y a lo resuelto por el Consejo de la Orden;—SE RESUELVE:—Otórguese a los siguientes Oficiales Superiores de la Armada, la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho", en el grado de CABALLERO, por estar comprendidos en el inciso c) del artículo 6°. del precitado Reglamento: *Tiempo de servicios:*

Capitán	de	Fragata		D.	Ismael Otárola.
«	«	Corbeta	Ingº.	«	José Gonzáles Iglesias.
«	«	«	«	«	Reynaldo Rojas.
«	«	«	«	«	Víctor Ortíz Salas.

Lima, 4 Diciembre 1937.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho", y estando a lo prescrito en los artículos 6º. y 25 del Reglamento de la misma; a lo informado por la Comisión de "Méritos y Recompensas" y a lo resuelto por el Consejo de la Orden;—SE RESUELVE:—1º.—Asciéndase al grado de GRAN OFICIAL, de la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho", a los siguientes COMENDADORES por estar comprendidos en el inciso c)—Tiempo de servicios—del artículo 6º. del precitado Reglamento:

Capitán de Navío don Víctor V. Valdivieso.

2º.—Asciéndase al grado de COMENDADOR, de la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho", a los siguientes OFICIALES, por estar comprendidos en el inciso c)—Tiempo de servicios—del artículo 6º. del precitado Reglamento:

Capitán	de	Navío		D.	Pablo Ontaneda.
«	«	Fragata		«	Enrique Maura.
«	«	«		«	Antonio Rodríguez Rebich.
«	«	«	Ingº.	«	Humberto Castañeda.
«	«	«	«	«	Carlos Fernández Dávila.

3º.—Asciéndase al grado de OFICIAL de la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho" a los siguientes CABALLEROS por estar comprendidos en el inciso c)—Tiempo de servicios—del artículo 6º. del precitado Reglamento:

Capitán	de	Fragata		D.	Antonio Trigoso.
«	«	«		«	Ernesto Gutiérrez.
«	«	Corbeta		«	Víctor M. Ontaneda.
«	«	«		«	Máximo Cabrera Castro.
«	«	«		«	Carlos Argumedo.
«	«	«		«	Alfredo Catter.
«	«	«	Ingº.	«	Carlos Gastelumendi.
«	«	«	«	«	Jorge Allende.
«	«	«	«	«	Alfredo Rivarola.

Lima, 4 Diciembre 1937.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley y Reglamento de la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho", lo prescrito en los artículos 6º. y 37º. del citado Reglamento, lo informado por la Comisión de "Méritos y Recompensas", y a lo resuelto por el Consejo de la Orden;—SE RESUELVE:—

Otórguese la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho", en el grado de CABALLERO, al siguiente personal subalterno de la Armada, por estar comprendidos en el inciso c) del artículo 6°. del precit do Reglamento: *Tiempo de servicios:*

Maestro de 1ª.	D.	José Nario Pinto.
Oficial de Mar de 1ª.	«	José Mólgora Ortíz.
« « « « «	«	Manuel Retto Chorres.
« « « « «	«	Julio Valdéz Rondón.
« « « « «	«	Gerardo Almonte Zúñiga.
« « « « 2ª.	«	Manuel Duarte Gómez.

Comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—HURTADO.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido la siguiente:

Llamando a examen físico.

N°. 644.—6 Diciembre 1937.—Reuniendo los requisitos establecidos sobre el particular; y de conformidad con las reglamentaciones sobre ascensos, vigentes en la Marina;—SE RESUELVE:—Llamar a examen físico para la Promoción del año 1938, al Capitán de Corbeta D. Víctor Carcelén.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Federico Díaz Dulanto*.

Es copia fiel del original.
El Teniente 1°. Secretario.
Luis Edgardo Llosa

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 20

Lima, 16 Diciembre 1937

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambio de colocación.

N°. 302.—15 Diciembre 1937.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Ricardo Cheesman, Agregado Naval en Francia, pase a prestar sus servicios a la Comandancia General de la Escuadra.

Nombramiento.

N°. 306.—16 Diciembre 1937.—Que nombra Cajero de la Dirección de Aministración de Marina, a don Gustavo Moller.

Nuevo tipo de racionamiento para 1938

N°. 305.— 15 Diciembre 1937.—Vistas las adjuntas propuestas presentadas para el suministro de víveres a los buques de la Armada y dependencias de Marina y Aviación durante el año 1938 y visto lo recomendado por la Junta Económica del Ministerio de Marina y Aviación, celebrada el 14 de Diciembre de 1937;—SE RESUELVE:—Adjudicar el suministro del racionamiento a los buques de la Armada y dependencias de Marina y Aviación durante el año 1938, a don Edgardo F. Cook a los siguientes precios:

RACION	FRESCA.....	S/. 0.53
«	SECA.....	« 0.36
«	DE MAR.....	« 1.50

Comuníquese y regístrese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—SALDIAS.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Llamando a examen físico.

N°. 646.—13 Diciembre 1937.—Reuniendo los requisitos establecidos sobre el particular; y de conformidad con las reglamentaciones sobre ascensos, vigentes en la Marina;—SE RESUELVE:—Llamar a examen físico para la promoción del año 1938, al siguiente personal superior de la Armada:

Capitán de Corbeta Ingeniero D. Víctor Espinoza Cárdenas; y
Teniente Primero de Sanidad D. Ascención Venero Guevara.

Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

Llamando a examen de promoción

N°. 656.—15 Diciembre 1937.—De conformidad con las disposiciones reglamentarias sobre ascensos, vigentes en la Marina:—SE RESUELVE:—Llamar a examen de promoción a los siguientes oficiales del Cuerpo General de la Armada:

Capitán de Corbeta	Víctor Ontaneda.
« «	Manuel E. Villar.
« «	Juan A. Bacigalupo.
« «	Carlos O'Hara.
« «	Máximo Cabrera.
« «	Ernesto Rodríguez.
« «	Enrique Van Heurck.
« «	Víctor Carcelén.
Teniente Primero	Pedro de la Torre Ugarte.
« «	César Espinoza.
« «	Alberto López.
« «	Ernesto Roldán.
« «	Eloy Burga.
« «	Héctor Castro.
« «	Enrique Aguila.
« «	Aurelio Pedraza.
« «	Gustavo Mathey.
« «	Franklin Pease.
« «	Edgardo Llosa.
« «	Pedro Gálvez.
« «	Francisco Tudela.
« «	Oscar Hübner.
« «	Florencio Teixeira.
« «	Miguel Chávez.
Teniente Segundo	Fernando Lino.
« «	Rodolfo Vargas.
« «	Eduardo Carrillo.
« «	Raúl de la Puente.
« «	Federico Salómn.
« «	Gregorio del Castillo.
« «	Juan M. Castro.
« «	Oscar Carlín.
Alférez de Fragata	Alfredo Lino.
« «	Guillermo Lostaunau.
« «	Eduardo Villa.
« «	Arturo López.
« «	Ricardo Maza.
« «	César Gonzáles.
« «	José Namihas.
« «	Jorge Luna.
« «	Ramiro Ramirez.
« «	Alfonso Navarro.
« «	Luis Ponce.
« «	José Cossio.
« «	Natalio Sánchez.
Capitán de Corb. Ingº.	Víctor Espinoza.
Teniente Primero San.	Ascención Venero Guevara.

Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

Permiso. N°. 655.—9 Diciembre 1937.—Que concede al Capitán de Corbeta don Emilio Barrón, 2°. Comandante del B. A. P. "Coronel Bolognesi", 30 días de permiso, por enfermedad.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

Iniciación de los exámenes teóricos. Los exámenes teóricos comenzarán el Lunes 20 del presente.—A 0900 hrs. de dicho día, deberán encontrarse reunidos en la Escuela Naval del Perú los miembros de la Junta de Recepción y Control, así como todos los jefes y oficiales, desde la clase de Capitán de Corbeta inclusive, que han sido llamados a examen, con el fin de dar comienzo a las pruebas.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Federico Díaz Dulanto*.

Es copia fiel del original.
El Teniente 1°. Secretario.
Luis Edgardo Llosa

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 21

Lima, 20 Diciembre 1937.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambio de colocación.

N°. 308.—17 Diciembre 1937.—Que nombra Director de Administración de Marina, al Capitán de Fragata don Víctor S. Barrios, en reemplazo del Capitán de Navío don Manuel V. Galdo, que pasa a prestar sus servicios en comisión en el Ministerio de Marina y Aviación.

Tipo de ración para 1938.

N°. 304.—16 Noviembre 1937.—Siendo conveniente, para atender en forma más eficiente a la alimentación del personal superior y subalterno que presta sus servicios en el Ministerio de Marina y Aviación, introducir algunas mejoras en el tipo de racionamiento que actualmente se suministra;—SE RESUELVE:—Apruébase a partir del 1°. de Enero de 1938, el siguiente tipo de racionamiento para el personal del Ministerio de Marina y Aviación, con excepción del que presta sus servicios en el Nor-Oriente para el cual existe otro tipo de racionamiento de acuerdo con los productos de la Región:

Ración fresca de Puerto:

Carne fresca de vaca de 1ª.	460 gms.
o Pescado fresco limpio	500 «
o Bacalao sin espinas	230 «
o Charqui de 1ª. calidad	350 «
o Chalona de 1ª. calidad	380 «
Pan en tres piezas de 140 gms. c/u	420 «
Papas	200 «
Camote y yucas	100 «
Cebollas	30 «
Tomates	30 «
Verduras como: coles, coliflores, habas, lechugas, beterragas, apio, nabos, vainitas, zapallos, etc.	70 «

Ración Seca:

Arroz Flor de 1ª. para oficiales, Blanco de 1ª. para Tripulación)	230 gms.
Menestras surtidas (frijoles, garbanzos, Pallares)	70 «
Fideos surtidos	40 «
Manteca de cerdo	46 «
Sal	25 «
Leche evaporada	50 «

Azúcar blanca	100	gms.
Azúcar Marca "T"	50	«
Café crudo	20	«
Té inglés	5	«
Harina de Trigo Flor	5	«
Harina de avena	20	«
Especirías (Ají, pimienta, etc..)	2	«
Vinagre	5	«
Jabón	50	«
Mantequilla de leche	10	«
Aceite comestible vegetal de 1ª. clase	10	«
Frutas secas (Orejones o higos)	20	«

Ración de Mar:

Carne de Vaca conservada en latas	350	gms.
Galletas en latas de 1ra. clase	325	«
Verduras, papas y Camotes	400	«

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—SALDIAS.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

Registro de Medallas y Condecoraciones.

Para el Escalafón y Registro, se dispone que el Personal Superior y Subalterno de la Armada, que haya sido condecorado por naciones extranjeras, envíe a la Dirección del Personal de la Marina, la relación de sus condecoraciones y medallas, especificando: Nación, otorgante, clase o gradó de la Orden y fecha de su otorgamiento.

Cambio de uniforme.

A partir del Lunes 3 de Enero próximo, inclusive, todo el personal de la Armada, en Lima y sus alrededores, usará como uniforme de diario el N°. 5 (Diario de Verano).

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Federico Díaz Dulanto*.

Es copia fiel del original.
El Teniente 1°. Secretario.
Luis Edgardo Llosa

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA Y AVIACION

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 22

Lima, 30 Diciembre 1937

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación.

N°. 309.—30 Diciembre 1937.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Antonio Trigoso, Jefe de los Almacenes de la Dirección de Administración, pase a prestar sus servicios como Jefe Militar del Hospital Naval.

N°. 310.—30 Diciembre 1937.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Ismael Otárola, Jefe Militar del Hospital Naval, pase a prestar sus servicios como Jefe de los Almacenes de la Dirección de Administración.

Determinando número de oficiales para atender las necesidades del Servicio Naval.

N°. 311.—30 Diciembre 1937.—De conformidad con lo prescrito en el artículo 23°. del Decreto Supremo de 21 de Noviembre de 1934, que reglamenta los ascensos en la Marina; y, siendo necesario para la declaración de vacantes, establecer en armonía con las necesidades del servicio, el número de oficiales del Cuerpo General, en cada clase, que deben desempeñar los puestos en la situación de actividad; SE RESUELVE:—Determínase para atender a las necesidades del servicio de la Marina, durante el año 1938, el siguiente número de oficiales del Cuerpo General, en cada clase:

1 Contralmirante.
14 Capitanes de Navío.
52 Capitanes de Fragata.
61 Capitanes de Corbeta.
53 Tenientes Primeros.
33 Tenientes Segundos.
40 Alfereces de Fragata.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—Fdo.—SALDIAS.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Declaración de vacantes.

N°. 673.—De conformidad con la Resolución Suprema de la fecha, que determina el número de oficiales de Guerra en cada clase, para atender a las necesidades del Servicio de la Marina, durante el año 1938; y, estando a lo prescrito en los artículos 23°. 61°. y 73°. del Decreto Supremo de fecha 21 de Noviembre de 1934;—SE RESUELVE:—Declárase las siguientes vacantes en los Cuerpos de Oficiales de Guerra, Ingeniería y Sanidad:

OFICIALES DE GUERRA

De Capitán de Fragata.....	3 (tres).
De Capitán de Corbeta.....	5 (cinco).
De Teniente Primero.....	9 (nueve)
De Teniente Segundo.....	12 (doce).

OFICIALES DE INGENIERIA

De Capitán de Fragata.....	1 (uno).

OFICIALES DE SANIDAD

De Capitán de Corbeta.....	1 (uno).

Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

Alta de Cadetes. N°. 674.—30 Diciembre 1937.—Visto el rol de merito final de los Aspirantes a Cadetes Navales del 2° año de la Sección Preparatoria de la Escuela Naval del Perú; y, de conformidad con lo prescrito en el artículo 8°. del Decreto Supremo de 22 de abril de 1935;—SE RESUELVE:—Expídase nombramiento de Cadete Naval de la Armada Peruana, a los siguientes Aspirantes:

1.—Rómulo Guidino.
2.—Luis Villena.
3.—José Lozano.
4.—Melitón Carvajal.
5.—Rafael Durán.
6.—Fernando Maggi.
7.—Isaías Paredes.
8.—Juan Ontaneda.
9.—Jorge Muelle.

Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

Racionamiento al personal civil.— Supresión. N°. 672.—24 Diciembre 1937.—Siendo conveniente regularizar el derecho a racionamiento del personal civil de la Armada, de acuerdo con las disposiciones del Manual del Servicio Administrativo;—SE RESUELVE:—1°. —A partir del próximo mes de Enero de 1938, queda suprimido el racionamiento para el personal civil del Ministerio de Marina y Dependencias de la Armada.—2°.—Sólo el personal civil que determina el artículo 69° del indicado Manual, tendrá derecho a racionamiento.—Regístrese y comuníquese.—Fdo.—SALDIAS.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL

Exámenes Prácticos.

Los exámenes prácticos, se realizarán durante el Crucero de Verano de 1938.—Con este objeto, todos los jefes y oficiales llamados a examen de promoción, deberán presentarse el Lunes 3 de Enero próximo, a 1000 horas, a la Comandancia General de la Escuadra, con el fin de recibir las instrucciones correspondientes.

El Capitán de Navío.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Fdo.—*Federico Díaz Dulanto*.

Es copia fiel del original.
El Teniente 1°. Secretario.
Luis Edgardo Llosa

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

BIBLIOTECA CENTRAL
DIRINTEMAR
Clasif.: 064/1937
Nro. Inv.:
Fecha: 0068

8900 # 0068 1937